



**Informe sobre el derecho a la educación
en la movilidad humana en América
Central, República Dominicana y México**
Hacia una educación inclusiva, equitativa, de calidad y
con oportunidades de aprendizaje permanente

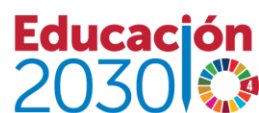
**Publicación I: Panorama internacional y
subregional sobre el derecho a la
educación en la movilidad humana**

La UNESCO: líder mundial en educación

La educación es la máxima prioridad de la UNESCO porque es un derecho humano esencial y la base para consolidar la paz y el desarrollo sostenible. La UNESCO es la agencia de las Naciones Unidas especializada en educación. Proporciona un liderazgo a nivel mundial y regional para reforzar el desarrollo, la resiliencia y la capacidad de los sistemas educativos nacionales al servicio de todos los estudiantes. La UNESCO lidera los esfuerzos para responder a los desafíos mundiales actuales mediante un aprendizaje transformador, con un enfoque especial en la igualdad de género y África a través de todas sus acciones.

La Agenda Mundial de Educación 2030

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, la UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto *“garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”*. El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.



Publicado en 2024 por la Oficina Regional de la UNESCO para América Central, México y Colombia y la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA) en colaboración con ACNUR, OIM, UNICEF, el Consejo Noruego para Refugiados y RET Internacional, y con el apoyo técnico de la Fundación SES (Argentina) y la Cátedra UNESCO para el Desarrollo de la Educación Internacional en la Universidad George Washington (Estados Unidos).

© UNESCO 2024



Esta publicación está disponible en acceso abierto bajo la licencia Attribution-NonCommercial-ShareAlike 3.0 IGO (CC-BY-SA 3.0 IGO) (<http://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/igo/>). Al utilizar el contenido de la presente publicación, los usuarios aceptan las condiciones de utilización del Repositorio UNESCO de acceso abierto (www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbysa-sp).

Los términos empleados en esta publicación y la presentación de los datos que en ella aparecen no implican toma alguna de posición de parte de la UNESCO en cuanto al estatuto jurídico de los países, territorios, ciudades o regiones ni respecto de sus autoridades, fronteras o límites. Las ideas y opiniones expresadas en esta obra son las de los autores y no reflejan necesariamente el punto de vista de la UNESCO ni comprometen a la Organización.

Coordinadora del Informe: Marcela Browne (UNESCO y Fundación SES).

Investigador: Matías Retamales (UNESCO).

Revisión y edición general: Alexander Leicht (UNESCO), Romina Kasman (UNESCO) y Marcela Browne (UNESCO y Fundación SES).

Consultoras y consultores: Marcela Browne (UNESCO y Fundación SES), Laura Carral (Fundación SES), Laura Engel (Cátedra UNESCO para el Desarrollo de la Educación Internacional en la Universidad George Washington) y Ernesto Yáñez (UNESCO).

Agradecimientos: Expresamos nuestros agradecimientos a Adolfo Rodríguez, Ernesto Yáñez, Florencia Saffiro, Franklin Tejeda, Henry Renna Gallano, Lucía Verdugo, Paula Klenner y Rosa Wolpert de la UNESCO, quienes han contribuido de diversas maneras y en distintas etapas a la realización de esta primera publicación del Informe. Extendemos nuestro reconocimiento a Raquel Núñez y Carlos Rodríguez (CECC/SICA), Cristina Sousa (ACNUR), Michela Macchiavello y María José Torres (OIM), Ruth Custode (UNICEF), Carlos Ramírez (Consejo Noruego para Refugiados) y Paula Uribe (RET International) por la colaboración institucional, y por sus valiosas sugerencias y pertinentes comentarios. Y por último, agradecemos a Fundación SES y la Cátedra UNESCO para el Desarrollo de la Educación Internacional de la Universidad George Washington por aportar insumos clave para la elaboración de esta publicación.

Índice

Introducción.....	5
Capítulo I: Herramientas conceptuales para abordar el fenómeno de la movilidad humana y el derecho a la educación	7
La movilidad humana: características, multicausalidad y situaciones.....	7
El derecho a la educación: interseccionalidad y principales perspectivas.....	11
Normativas, convenios y acuerdos que priorizan al derecho a la educación en la movilidad humana	15
Capítulo II: Panorama internacional y subregional de la movilidad humana y estadísticas educativas	18
Panorama general de los flujos de movilidad humana.....	18
Niñez, adolescencias, juventudes y feminización	22
Tendencias sobre la situación educativa de personas en movilidad	26
Conclusiones	35
Referencias bibliográficas	37

Introducción

El número de niños, niñas y jóvenes sin escolarizar a nivel mundial aumentó 6 millones entre los años 2021 y 2023, alcanzando un total de 250 millones (UNESCO, 2023). Las causas de esta situación son múltiples, tales como la pobreza, las brechas de género, la situación de discapacidad o el hecho de vivir en entornos humanitarios y de emergencia (UNICEF, 2022). Los aprendizajes no presentan un escenario más auspicioso. A pesar a los esfuerzos realizados, América Latina y el Caribe ocupa el segundo lugar en rezago a nivel mundial respecto a la crisis educativa (Banco Mundial et al., 2022). La situación actual representa una alerta para el cumplimiento del derecho a una educación inclusiva, equitativa, de calidad y con oportunidades de aprendizaje permanente. Más aún cuando en el mundo y la región las personas se están movilizándose en busca de mejores y mayores oportunidades para alcanzar una vida digna, y sus derechos no se encuentran garantizados en los países de tránsito y destino, incluido su derecho a la educación.

Si bien la movilidad humana no es un fenómeno nuevo, los datos indican que la cantidad de personas en esta situación ha alcanzado su punto más alto desde que se tiene registro y no hay indicios de que la tendencia vaya disminuyendo en los próximos años. Este escenario amenaza con volverse una situación estructural, impactando fuertemente en el derecho a la educación y los sistemas educativos. Por ello, es perentorio el compromiso profundo de los Estados y otros actores clave para garantizar el derecho fundamental a la educación de las personas en situación de movilidad a través de medidas urgentes, en sintonía con lo estipulado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Por ello se ha emprendido la elaboración del presente Informe sobre el derecho a la educación de las personas en situación de movilidad en Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El Informe constituye un esfuerzo de la UNESCO y la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana (CECC/SICA) en colaboración con ACNUR, OIM, UNICEF, el Consejo Noruego para Refugiados y RET Internacional, y con el apoyo técnico de la Fundación SES y la Cátedra UNESCO para el Desarrollo de la Educación Internacional en la Universidad George Washington (Estados Unidos).

En preparación a su lanzamiento, se realizarán una serie de publicaciones durante 2024 con segmentos del Informe. La finalidad es participar y contribuir con las actuales discusiones sobre la temática a nivel internacional y subregional, y durante el proceso, comprometer y reunir a los actores claves. En esta primera publicación, a partir de un encuadre teórico con conceptos y perspectivas, se realiza un panorama general de los flujos a nivel internacional y subregional – para América Central, República Dominicana y México– sobre el fenómeno de la movilidad humana, y de cómo se ven afectados los derechos de las personas que atraviesan esta situación, especialmente el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para ello, y como perspectiva principal para las distintas publicaciones del Informe, se comprende la movilidad humana como un fenómeno heterogéneo y que presenta situaciones que requieren abordajes específicos según se trate de personas migrantes regulares o irregulares, solicitantes de asilo, refugiadas, desplazadas internamente, personas en tránsito, apátridas y retornadas.

Las siguientes publicaciones del Informe proporcionarán una sistematización de las normativas, políticas e iniciativas públicas en América Central, República Dominicana y México que buscan garantizar el derecho a la educación, según el tipo de situación de movilidad humana. Se espera realizar un análisis agregado, distinguiendo entre los esfuerzos que han hecho los Estados, las agencias del Sistema de Naciones Unidas y las organizaciones de la sociedad civil en estos países. Para finalizar, el Informe incluirá una sección de reflexiones, discusiones y recomendaciones para la acción que pondrá en diálogo los hallazgos de las publicaciones en su conjunto. Los resultados del Informe buscarán promover diálogos que permitan avanzar en la discusión técnica y política sobre la temática, informando la toma de decisiones, y fortaleciendo el intercambio y la cooperación entre los países.

En particular, la primera publicación a partir de datos secundarios cuantitativos y cualitativos, tiene como objetivo principal delinear el panorama de la movilidad humana para dimensionar la magnitud del fenómeno y sustentar la importancia de fortalecer las acciones orientadas a garantizar el derecho fundamental a la educación. La publicación se basa principalmente en tres insumos: un panorama subregional, un panorama internacional y un panorama de la situación estadística en la región. Estos insumos han sido condensados en dos capítulos, que fueron complementados con una revisión adicional de literatura especializada.

Capítulo I: Herramientas conceptuales para abordar el fenómeno de la movilidad humana y el derecho a la educación

La movilidad humana no es un fenómeno nuevo. A lo largo de la historia los seres humanos se han desplazado por múltiples razones. Sin embargo, lo que es diferente en el siglo XXI es el ritmo acelerado y la escala de la movilidad humana dentro del mundo globalizado, que ha alcanzado niveles sin precedentes. Tanto los datos internacionales como subregionales respaldan el hecho de que la cantidad de personas en situación de movilidad se encuentra en su punto más alto en la historia desde que se tiene registro. Este fenómeno no solo tiene importantes repercusiones en las sociedades, sino también plantea desafíos para atender las distintas necesidades y garantizar los derechos de las personas en situación de movilidad. Entre ellos, su derecho a la educación en los países de origen, tránsito y destino.

Este Capítulo I tiene por objetivo dar un encuadre teórico al Informe, precisando los conceptos y perspectivas clave que atraviesan el análisis y la discusión de los capítulos siguientes. Incluye un abordaje conceptual con las principales distinciones en torno a la movilidad humana para el Informe, y las perspectivas utilizadas para dar cuenta de la complejidad del fenómeno y sus conceptos asociados. Para finalizar, se presenta una selección de esfuerzos internacionales y subregionales, que son ejemplos de cómo se ha abordado el fenómeno de la movilidad humana y, particularmente, la garantía del derecho a la educación a esta población en movimiento.

La movilidad humana: características, multicausalidad y situaciones

Las personas en situación de movilidad se definen como los movimientos transfronterizos de un grupo de personas desde el territorio de un Estado nacional al territorio de otro Estado nacional, con el propósito de establecerse temporal o permanentemente, de forma voluntaria o forzada (con o sin consentimiento), en el segundo Estado nacional (OIM-IPPDH, 2017). El concepto de situación de movilidad para este Informe también atañe a los flujos de movilidad internos que pueden ser (o no) la consecuencia del tránsito de un Estado nacional a otro.

La movilidad humana en las sociedades modernas es considerada un fenómeno complejo, dinámico y con repercusiones en distintos niveles. Pese a ello, es posible distinguir algunas características comunes. Según la OIM (2012) se pueden resumir estas en cinco principales. Primero la movilidad se trata de un proceso humano, siendo este el principal actor del proceso. Segundo, es la expresión del ejercicio de un derecho humano que se basa en el derecho a la libre circulación. Tercero, es un fenómeno multicausal. Las personas además de moverse de forma voluntaria para encontrar mejores oportunidades laborales, económicas o educativas pueden verse forzadas a la movilidad producto de la crisis climática, conflictos, situaciones de violencia en los países de origen —que generan inseguridad y persecución—, violaciones de derechos humanos, falta de servicios básicos, entre otros. En cuarto lugar, la movilidad por lo general conlleva la intencionalidad por parte de las personas de permanecer en el lugar de destino, por cortos o largos períodos de tiempo, dependiendo de sus objetivos, motivaciones y circunstancias. Y quinto, el desplazamiento implica el cruce de límites o divisiones geográficas o políticas, aunque no necesariamente ese desplazamiento es de un Estado nacional a otro.

Respecto a esta última característica del cruce de límites, para el caso específico de Centroamérica, según la OIM (2023) se identifican dos tipos de flujos de movilidad humana. El

primer flujo se refiere a los movimientos intrarregionales, que comprenden a las poblaciones que se movilizan entre los países de la misma región, siendo los principales destinos México, Costa Rica y Panamá. El segundo flujo está constituido por los movimientos de personas procedentes del Caribe, Sudamérica, Asia y África, quienes transitan por los países de Centroamérica con la intención de desplazarse hacia el Norte del continente. Estos flujos muestran que, además de los movimientos internacionales, están los desplazamientos dentro de un mismo país. Algunos países se convierten en puntos de tránsito antes de que las personas lleguen a su destino final. Esto refleja la complejidad de la movilidad humana, ya que incluso los destinos pueden convertirse en lugares de tránsito con el tiempo.

Volviendo a la multicausalidad de la movilidad humana, cabe referirse a la complejidad de factores que influyen en el desplazamiento, tanto voluntario como forzoso. En todo el mundo se evidencian complejos factores que explican el desplazamiento de las personas, tales como la guerra, los conflictos, la persecución, la violencia, el hambre, la pobreza, las catástrofes producto de la crisis climática y la búsqueda de mejores oportunidades económicas y educativas. Algunos países o regiones son más vulnerables, por ejemplo, al estar más expuestos a efectos rápidos, impredecibles y lamentables del cambio climático, que afectan la disponibilidad de agua, el menor rendimiento de los cultivos, inciden en el aumento del riesgo de sequías, la pérdida de la biodiversidad, los incendios forestales y las olas de calor. Todos fenómenos que obligan a las personas a abandonar sus hogares y países de origen. Asimismo, cada vez es más común que las personas abandonen sus países en busca de oportunidades educativas, por medio de lo que se denomina “educación transfronteriza”. Las razones o motivos que tienen las personas para movilizarse son diversos, y pueden conceptualizarse como factores de expulsión y atracción. Mientras que los factores de expulsión son los que obligan a las personas a abandonar sus hogares, los factores de atracción son los que aumentan el deseo o la razón para desplazarse a otro lugar (Parlamento Europeo, 2020).

El Parlamento Europeo (2020) identifica tres tipos de factores de expulsión y atracción (Ibid.). El primer tipo son los sociales y políticos que, por ejemplo, se vinculan con la necesidad de desplazarse por motivos de seguridad para la autoconservación de la propia vida. El segundo tipo son los demográficos y económicos, que comprometen motivos tales como las nuevas oportunidades de trabajo. Finalmente, el tercer tipo son los medioambientales, que cobran expresión cuando las condiciones de vida se vuelven insostenibles o inhóspitas para la vida humana debido al cambio climático, el agotamiento de recursos naturales, la destrucción de hábitats y la contaminación del entorno. Sin querer ser exhaustivos, estos factores muestran que los motivos que tienen las personas para desplazarse son diversos y de distinto tipo. La literatura ofrece aún más conceptualizaciones a este respecto, y es posible continuar profundizando en las diversas motivaciones que llevan a las personas a movilizarse en el mundo y en la región (ver Andrade, 2011; CEPAL, 2018; Delgado, 2014; García, 2023; Meyer, 2023; Orozco y Yansura, 2015, PNUD, 2020a; UNICEF, 2023a).

Por otro lado, lo que opera generalmente en el fenómeno de la movilidad humana, es el papel que desempeña la geografía física en los patrones de movilidad, así como en las experiencias de las personas en desplazamiento (OIM, 2021a). La mayoría de las personas en situación de movilidad permanecen en la región de origen, a menudo en un país vecino, pues la proximidad geográfica es un incentivo para viajar a lugares más cercanos. Además de la geografía, existen dinámicas sociales y económicas relacionadas con la permanencia en la misma región, como las

mayores oportunidades laborales a corto plazo en las proximidades y, en algunos casos, los antecedentes lingüísticos compartidos que facilitan la entrada en una nueva sociedad y mercado laboral. A esto se suma que los lazos familiares son un factor determinante en los patrones de movilidad (Blunt, 2007), siendo otro factor explicativo de que los países de tránsito o destino tiendan a ser próximos al país de origen.¹

Pese a las características comunes, la literatura ofrece varias tipologías para diferenciar entre procesos de movilidad. Muchas de ellas, se nutren de la multiplicidad de causas que llevan a las personas a desplazarse. Como lo plantea la OIM (2012), las personas en situación de movilidad se pueden tipologizar según el territorio, la dirección, el tiempo de permanencia, las causas de la movilidad, la voluntariedad, la dimensión territorial del marco jurídico que regula la movilidad o por la condición documentaria de la persona que se está desplazando.

La tipología utilizada para este Informe, y que estructurará la segunda publicación,² se centra en las diferencias entre las personas según su situación de movilidad. En este sentido, es posible apreciar un consenso en la literatura sobre la importancia y pertinencia de distinguir entre personas migrantes en situación regular e irregular, solicitantes de asilo, personas refugiadas, desplazadas internamente (incluidas las que están en riesgo de serlo), personas en tránsito, apátridas y retornadas. Las definiciones de estos grupos se detallan en el siguiente recuadro.

Recuadro 1: Tipología de personas en situación de movilidad según condición migratoria

La noción de personas en movilidad humana contempla las siguientes situaciones:

- Migrante en condición regular (independientemente del tipo de residencia): considera a “(...) toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones” (OIM, 2019: 132), en conformidad con las leyes del país de origen, de tránsito o de destino.
- Migrante en condición irregular: persona que se desplaza “(...) al margen de las leyes, las normas o los acuerdos internacionales que rigen la entrada o la salida del país de origen, de tránsito o de destino” (OIM, 2019: 128).
- Solicitante de asilo: es la persona que busca protección internacional, pero su solicitud de reconocimiento de refugiada o de protección aún se encuentra en trámite o en espera (ACNUR, 2011), de acuerdo con los instrumentos nacionales e internacionales vigentes (OIM, 2019). Por lo general ha dejado su país de origen en busca de protección internacional frente a situaciones de persecución por motivos vinculados a raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social o por sus opiniones políticas y/o violaciones de sus derechos humanos (ACNUR, 2017).

¹ Por supuesto hay excepciones a la proximidad geográfica. Las percepciones de oportunidades y mejora de vida pueden motivar a las personas a emprender viajes más largos dentro de la misma región o fuera de ella.

² En líneas generales, la segunda publicación del Informe contempla una sistematización de las normativas, políticas públicas e iniciativas de la región (América Central, República Dominicana y México) que buscan garantizar el derecho a la educación a las personas en situación de movilidad.

- Refugiada: es la persona que “(...) debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose [fuera de su país de origen], (...) no quiera regresar a él” (ONU, 1951: 2). A estas razones se suman otras circunstancias, tales como “(...) la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos u otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público” (ONU, 1984: 3).
- Desplazada internamente: son aquellas personas que se “(...) han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su hogar o de su lugar de residencia habitual, en particular como resultado o para evitar los efectos de un conflicto armado, de situaciones de violencia generalizada, de violaciones de los derechos humanos o de catástrofes naturales o provocadas por el ser humano, y que no han cruzado una frontera estatal internacionalmente reconocida” (ONU, 1998: 5). Además, este grupo incluye a aquellas personas que se encuentran en “riesgo” de desplazamiento.
- En tránsito: son las personas que temporalmente se encuentran en uno o varios países, con el objeto de llegar a otro país de destino (ACNUDH, 2018). Su situación se complejiza cuando las personas en los países de tránsito no acceden a un estatus legal y sus derechos, muchas veces, se ven vulnerados (Ibid.).
- Apátrida: es la persona que no es “(...) considerada como nacional suyo por ningún Estado, conforme a su legislación” (ONU, 1954: 1). “La apatridia puede ser causada por una serie de factores tales como: la discriminación en las leyes de nacionalidad (por ejemplo, raciales, religiosas o de género), el conflicto y los vacíos en las leyes de nacionalidad y la sucesión de Estados” (ACNUR, 2024a: s.p.).
- Retornada: son las personas que vuelven o son llevadas devueltas a su punto de partida, lo cual puede producirse “dentro de los límites de un país, como en el caso de los desplazados internos que regresan [a su residencia habitual] (...); o entre un país de destino o de tránsito y el país de origen, como en el caso de los trabajadores migrantes, los refugiados o los solicitantes de asilo” (OIM, 2019: 206). Existen varias subcategorías de retorno que aluden a las diversas formas en que este se produce, como el retorno voluntario, el retorno forzoso, el retorno asistido y el retorno espontáneo (Ibid.).

Esta tipología no solo permite dar cuenta de la complejidad de la movilidad humana, sino que también reconoce las distintas experiencias y dificultades que enfrenta cada grupo. Visibilizar las situaciones de movilidad invitan a pensar en formas más pertinentes para alcanzar la inclusión y efectiva integración de estos grupos, junto con impulsar acciones que prioricen su bienestar considerando tanto sus experiencias como sus problemas y desafíos particulares. Este tipo de enfoques permite dirigir los esfuerzos a que todos los grupos por igual, independiente de sus orígenes, condiciones o situaciones, logren cubrir sus necesidades, que sus derechos sean efectivos y puedan acceder a una educación de calidad, ejercer plenamente su derecho a aprender y participar activamente en los países de tránsito y destino. Además, la diferenciación entre situaciones de movilidad humana facilita la colaboración entre distintos actores y sectores, para así orientar y tomar medidas pertinentes, eficaces, con impacto en el

derecho a la educación y basadas en el conocimiento profundo de las particularidades de los desafíos, problemas y necesidades de cada grupo.

El derecho a la educación: interseccionalidad y principales perspectivas

Es perentorio que las normativas, políticas públicas e iniciativas garanticen el acceso y ejercicio pleno de los derechos a las personas en situación de movilidad, tales como el derecho a la educación, salud, protección social, inclusión laboral y seguridad alimentaria. Garantizar estos derechos fundamentales es un imperativo, pues lo que está en juego es la satisfacción de sus necesidades básicas. En ese sentido, paralelo a la provisión de servicios de emergencia, recepción y asistencia humanitaria –a través de actores locales, nacionales e internacionales–, la garantía de derechos a esta población es clave y constituye una responsabilidad indelegable de los Estados. Es menester la universalidad en el acceso a los derechos para todas las personas, así como el fortalecimiento de su provisión y prevención de servicios separados o paralelos. De lo contrario, se pueden producir situaciones que lleven a la xenofobia (OEA, 2023) o provocar nuevas discriminaciones asociadas a la movilidad humana.

La CIDH (2023) ha observado que las personas en situación de movilidad suelen enfrentar formas interrelacionadas de discriminación en los países de origen, tránsito, destino y retorno. No solo por su origen nacional, situación de movilidad o por ser extranjeras, sino también por otros factores que profundizan la discriminación como la edad, identidad y expresión de género, pertenencia étnico-racial, situación de discapacidad, situación de pobreza u otras. Esas discriminaciones se suman a las desventajas que son parte de los contextos de los países de origen, como la pobreza, conflictos armados, criminalización, situaciones de violencia, insuficiencia alimentaria, degradación del hábitat, disminución de recursos y otras situaciones no elegidas. Estas desventajas de origen se van acumulando y se superponen a las discriminaciones en los países de tránsito, destino y retorno, lo que tiende a ser transversal a las distintas situaciones de los procesos de movilidad. Estas representan una barrera difícil de atravesar para aquellas personas que se movilizan en busca de mayores y mejores oportunidades para vivir una vida digna y alcanzar una ciudadanía plena.

Por ello, y con el fin de abordar el fenómeno de la movilidad humana, la comunidad internacional de organizaciones e investigadores han defendido la importancia de contar con una perspectiva interseccional. Este Informe, consecuentemente, brinda importancia a la consideración simultánea y articulada de variables como la edad, género, origen étnico-racial, religión, situación socioeconómica, situación de discapacidad y otras categorías, para el diseño y la intervención a las necesidades y problemas particulares presentes al momento de garantizar el derecho a una educación inclusiva, equitativa, de calidad y con oportunidades de aprendizaje permanente en la movilidad humana.

La perspectiva de interseccionalidad es una herramienta analítica que reconoce cómo las desigualdades sistémicas se superponen y operan en simultáneo en un mismo fenómeno, como es el caso de la movilidad humana. Así, esta perspectiva reconoce además que cuando las desigualdades se superponen, se generan situaciones emergentes que son específicas o que agravan las necesidades, problemas y dificultades de aquellas personas que son afectadas.

Teniendo en cuenta las formas interrelacionadas de discriminación y la acumulación de desventajas, cobra aún más relevancia los esfuerzos por garantizar los derechos en la movilidad humana. Las fronteras internacionales no son zonas excepcionales para las obligaciones de derechos humanos. Los Estados –en colaboración con las agencias del Sistema de Naciones Unidas, organizaciones de cooperación internacional y de la sociedad civil, incluidas aquellas lideradas por personas en situación de movilidad–, tienen la prerrogativa de gobernar la situación de movilidad humana dentro de su jurisdicción, asumiendo sus obligaciones en el marco de los derechos humanos. Esto significa que las personas, independientemente de las causas del desplazamiento, procedencia o su aspecto, desventajas de origen, estatus migratorio o tipo de situación de movilidad, tienen derecho a disfrutar de sus derechos humanos para satisfacer sus necesidades básicas. Que las personas en situación de movilidad logren atravesar las difíciles barreras que imponen las discriminaciones y acumulación de desventajas, depende directamente de los soportes que los Estados –y otros actores clave– provean a partir de normativas, políticas públicas e iniciativas orientadas a apoyar a estas poblaciones y garantizar sus derechos.

Como lo señala la Convención contra la Discriminación en la Esfera de la Enseñanza, la educación es un derecho fundamental que debe estar proscrito de cualquier forma de discriminación, y acompañarse de la promoción de la igualdad de oportunidades educativas (UNESCO, 2024a). Sin embargo, al igual que con otros derechos, la interseccionalidad se convierte en una acumulación de desventajas que impacta en el derecho a la educación y, por lo tanto, en la reproducción de la vulnerabilidad y exclusión social. El acceso a la educación además de ser clave para la inclusión de las personas en situación de movilidad (e.g. incluyendo a niños, niñas, adolescentes y jóvenes en la educación formal e involucrando a sus familias en las comunidades educativas), se debe reconocer que es en sí mismo un derecho con importantes beneficios para transformar las sociedades en su conjunto. Tiene la capacidad para corregir las desigualdades propias de la movilidad humana, por ejemplo, dando mayores oportunidades para continuar sus trayectorias educativas, lograr acceder a mejores oportunidades laborales en el futuro y contribuir a la realización de proyectos de vida. De ahí la relevancia de garantizar el derecho a la educación a todas las personas y, como consecuencia, delinear el camino hacia sociedades más inclusivas, equitativas y democráticas, que se orienten hacia modelos de desarrollo más sostenibles.

Además de la perspectiva interseccional, cabe destacar el enfoque de las “4 A” que es bastante reconocido y utilizado dentro de los estudios sobre movilidad humana y el derecho a la educación. Este enfoque ha sido adoptado recientemente por el *Marco Regional de Monitoreo sobre Estudiantes en Situación de Movilidad* de la UNESCO (2024b), y en el caso del presente Informe, permite desarrollar en qué sentido el derecho a la educación, supone una educación inclusiva, equitativa, de calidad y con oportunidades de aprendizaje permanente.

El enfoque de las “4 A” fue adoptado en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU, 1966) como categorías para establecer el cumplimiento del derecho a la educación. Este enfoque posteriormente es adoptado y desarrollado por Tomasevski (2004), Relatora Especial de Naciones Unidas para el Derecho a la Educación (1998-2004), quien contribuyó a darle amplia difusión. Como se precisa en el siguiente recuadro, las “4 A” refieren a “Asequibilidad”, “Accesibilidad”, “Aceptabilidad” y “Adaptabilidad”. No obstante, tal como lo aborda el *Informe de seguimiento a la educación en el mundo de 2017/2018* (UNESCO, 2018a),

se suma una quinta dimensión de “Rendición de Cuentas”. Las definiciones de estas dimensiones del derecho a la educación se precisan en el siguiente recuadro.

Recuadro 2: Enfoque del derecho a la educación: las “4 A” y más allá

Las definiciones de las “4 A” y la “Rendición de Cuentas”, se obtienen de la reciente operacionalización realizada por la UNESCO (2024b):

- **Asequibilidad:** se refiere a que todas las personas desde el nacimiento y a lo largo de la vida en edad escolar, asistan a la escuela. Es decir, implica la “(...) necesidad de contar con instituciones, recursos físicos, personal y programas educativos en cantidad suficiente y con las instalaciones necesarias para funcionar apropiadamente” (s.p). Conlleva además que las escuelas respeten la libertad de y en la educación (dimensión de derecho civil y político), que la educación sea gratuita y obligatoria para todos y todas en edad escolar (dimensión de derecho social y económico), y que se respete la diversidad (dimensión de derecho cultural).
- **Accesibilidad:** hace referencia a garantizar el acceso a todas las personas a la escuela, independientemente de sus características adscriptivas. Es decir, conlleva “(...) una educación accesible para todos sin discriminación ni exclusión” (s.p.). Esto se materializa en hacer accesible la educación para todas las personas, especialmente para los grupos en situación de mayor vulnerabilidad (dimensión de no discriminación), reconocer que la oferta educativa debe ser accesible, informada, segura y ubicada pertinentemente (dimensión de accesibilidad física), y que tenga un carácter obligatorio y gratuito (accesibilidad económica).
- **Aceptabilidad:** indica los estándares que deben ser establecidos por el Estado para asegurar que la educación sea pertinente y contextualizada para todas las personas. Es decir, “(...) la necesidad de que la forma y el contenido de la educación sean contextualizados, diversificados y adecuados. Implica una educación relevante, culturalmente apropiada, de buena calidad, libre de xenofobia y racismo y que valore la diferencia, la pluralidad étnica y el diálogo intercultural” (s.p.).
- **Adaptabilidad:** significa que la educación se adapte a las necesidades de grupos en situación de vulnerabilidad. A saber, que la educación tenga la “(...) flexibilidad necesaria para responder a las necesidades educativas en contextos culturales y sociales diversos” (s.p.).
- **Rendición de cuentas:** “se refiere a la capacidad de los titulares del derecho para exigir responsabilidades a los titulares de deberes a partir de procesos de monitoreo participativo. Un elemento fundamental en esta tarea es la capacidad de monitorear la trayectoria educativa y la participación de las familias” (s.p.).

De estas dimensiones del derecho a la educación se desprenden algunos conceptos relevantes de abordar para el Informe. El primero de ellos es el de inclusión educativa, que no debe restringirse a lo que se denomina como inclusión estructural, vinculada a superar barreras administrativas que pueden restringir el acceso al sistema escolar. La inclusión debe también garantizar la posibilidad de contar con condiciones de acompañamiento adecuado a lo largo de las trayectorias educativas de las personas en situación de movilidad, que permitan asegurar su acceso, permanencia y resultados de aprendizaje esperados. Entre otras tareas, esto implica

realizar adecuaciones curriculares, regímenes de asistencia flexible, tutorías y acompañamiento socioemocional. Por otro lado, la inclusión educativa también debe considerar el fortalecimiento de entornos escolares seguros, saludables y libres de las distintas formas de violencia, acoso y discriminación, con tal de prevenir y abordar las situaciones de racismo, xenofobia y los discursos de odio. En ese sentido, los esfuerzos deben orientarse al reconocimiento y valoración de la diversidad de culturas, etnias, religiones, tradiciones e identidades, incluyendo la sensibilización y educación a la comunidad escolar sobre las causas y desafíos que enfrentan las personas en situación de movilidad para promover la empatía y el entendimiento.

Un segundo concepto es la equidad en la educación, que se centra en garantizar que cada estudiante tenga acceso a las mismas oportunidades educativas. Esto implica ajustes tanto en la distribución de los recursos como en las prácticas, apoyos y políticas para abordar las distintas necesidades de las personas en situación de movilidad y sus interseccionalidades (e.g. género, origen étnico, situación de discapacidad, entre otros), tales como los programas de apoyo lingüístico y adaptaciones curriculares que consideren sus contextos y experiencias previas. Este enfoque es fundamental porque estas poblaciones suelen enfrentar desafíos específicos que pueden afectar tanto su acceso y permanencia en los sistemas educativos, como sus resultados de aprendizaje. Por todo lo anterior, la equidad en la educación junto con buscar eliminar las barreras que impiden que estudiantes en situación de movilidad logren tener las mismas oportunidades, debe reconocer y valorar la diversidad, y promover entornos educativos más justos e inclusivos.

El tercer concepto es la calidad de la educación. Cabe enfatizar que la calidad no se limita a la transmisión de conocimientos ni a los resultados académicos, sino que se extiende a una serie de actitudes y habilidades para la vida, para enfrentar los desafíos del futuro y para el ejercicio de una ciudadanía plena. Con relación al fenómeno de la movilidad humana, no es posible asegurar la calidad si no se asocia además con la inclusión y la capacidad de contextualizar las formas de enseñanza y aprendizaje. Es decir, con el reconocimiento de los saberes propios de cada comunidad y persona, y las capacidades para la convivencia en y con la diversidad. Asimismo, una educación de calidad debe proporcionar herramientas que faciliten la posterior inclusión de las personas en situación de movilidad en el mundo laboral, con el fin de que puedan acceder a trabajos dignos. Esto último entrega luces de la importancia de garantizar oportunidades de aprendizaje permanente, entendiendo que la educación debe ser un proceso a lo largo de toda la vida, que permite a las personas ser capaces de adaptarse a los cambios en las sociedades y forjar habilidades para la vida (ONU, 2022). En resumidas cuentas, la calidad de la educación está profundamente relacionada con nociones de inclusión, equidad y justicia.

La aplicabilidad de estos conceptos requiere de una “valija de recursos” y prácticas por parte de los equipos directivos, docentes y asistentes técnicos de la educación en el marco de normativas, políticas e iniciativas públicas. Como se ha mencionado, por un lado, estas deberían considerar las necesidades específicas según las distintas situaciones de movilidad humana. Por el otro, estas también deben tener en cuenta la perspectiva de interseccionalidad, ante la emergencia de necesidades distintas y agravadas por el efecto de la acumulación de desventajas. En la segunda publicación del Informe se profundizará en las normativas, políticas públicas e iniciativas que actualmente existen en América Central, República Dominicana y México por tipo de situación de movilidad, y que son impulsadas por los Estados, agencias del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil.

Recuadro 3: El concepto de inclusión estadística

La inclusión estadística es relevante al momento de investigar, diseñar acciones y tomar decisiones frente al fenómeno de la movilidad humana. Para este caso, implica que las personas en situación de movilidad y sus subgrupos sean visibles en los datos e indicadores educativos. Esto tiene una importancia de carácter transversal, porque la disponibilidad de información no solo afecta en las capacidades de estudiar las particularidades del fenómeno de la movilidad humana. También influye en la capacidad de diseñar normativas, políticas e iniciativas públicas, en la disponibilidad de evidencia para la toma de decisiones y, en última instancia, en las posibilidades de monitorear el progreso del ODS 4.

La comunidad internacional ha exigido un mejor desglose de los datos. Por ejemplo, el primer objetivo del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (ONU, 2018), es la recopilación y utilidad de datos desglosados para informar el diseño de las políticas. Este tipo de esfuerzos, impulsan la posibilidad de hacer consideraciones para subgrupos con necesidades particulares, tales como niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres, o en el mejor de los casos, por tipo de situación de movilidad. La literatura indica que se han observado limitaciones en la obtención de datos relacionados a grupos específicos en situación de movilidad, como es el caso de las personas con discapacidades y las que se identifican como LGBTIQ+ (Mosler y Laczko, 2022).

Al hacer hincapié en una perspectiva interseccional, también es importante considerar la ética de los datos desglosados y la sensibilidad en el manejo de estos para los grupos de personas en situación de mayor vulnerabilidad (UNICEF-ACNUR, 2023). Existen riesgos, retos y consideraciones específicos tanto para la producción como para la difusión de datos desglosados para grupos cuya situación de vulnerabilidad los pone en riesgo. Al mismo tiempo que garantizar el derecho a la educación significa identificar y defender las necesidades particulares de los distintos grupos implicados en el fenómeno de la movilidad humana, hay que tener en cuenta la protección de los datos personales y su uso responsable a nivel local, nacional, regional e internacional (Ibid.).

Normativas, convenios y acuerdos que priorizan al derecho a la educación en la movilidad humana

Como lo consagra la Carta Universal de los Derechos Humanos (1948), la educación es un derecho humano fundamental. Y el derecho a la educación a la vez que se relaciona con otros derechos como la alimentación, la salud y la protección social, es un habilitador de otros derechos humanos. Su garantía puede transformar nuestras sociedades al ser capaz de contribuir en la reducción de la pobreza y las desigualdades, y por ser relevante en el fortalecimiento del ejercicio de una ciudadanía plena. Como se menciona en la sección anterior, es central garantizar el derecho a la educación a todas las personas, independientemente de sus orígenes, condiciones y situaciones en las que se encuentren.

La lista de instrumentos normativos, acuerdos y convenciones internacionales que incluyen el derecho a la educación a las personas en situación de movilidad es extensa (ver con mayor detalle en OIM, 2022a), lo que sugiere su vasto abordaje por el marco jurídico internacional.

Estos derechos incluyen el pleno acceso a la educación para todas las personas, así como la protección, el cuidado y el trato adecuado independientemente de su estatus legal. Ejemplo de ello son los 20 Principios y Directrices, apoyados por orientaciones prácticas sobre la protección de los derechos humanos a este grupo de población en situación de vulnerabilidad, desarrollados por ACNUDH (2023): el Principio 15 insta a los Estados a proteger el derecho a la educación de las personas en situación de movilidad humana. O bien, la Observación general 6 del Comité de los Derechos del Niño (2005) que establece el deber de garantizar el pleno acceso a la educación tanto formal como informal, exenta de discriminaciones, a niñas y niños no acompañados y separados fuera de su país de origen (OIM, 2022a).

Junto a estas y otras acciones internacionales, también están las que se priorizan en la región. Por nombrar algunos ejemplos recientes, se encuentra la Declaración de Buenos Aires del año 2017 (UNESCO, 2017a), el Acuerdo de Cochabamba: Solidaridad regional para el logro del ODS 4 – E2030 en América Latina y el Caribe de 2018 (UNESCO, 2018b), y la posterior Declaración de Buenos Aires del año 2022 (UNESCO, 2022a). A raíz de esta última declaración, la Tercera Reunión Regional de Ministras y Ministros de Educación de América Latina y Caribe efectuada en 2022, reafirma el compromiso y renueva los esfuerzos dirigidos a fortalecer los sistemas educativos de manera que sean resilientes, inclusivos y equitativos para satisfacer los derechos y necesidades de todas las personas, incluyendo a las que se encuentran en situación de movilidad. Complementariamente, la reciente Declaración de Palenque del año 2023 incluye la educación y el desarrollo de capacidades técnicas y tecnológicas entre las 13 propuestas consensuadas por los Gobiernos de los 12 países asistentes a la Cumbre, en el marco de un plan de acción para atender las causas estructurales de la migración irregular en la región. La declaración tiene una visión integral, integradora y de cooperación regional para atender el problema multifactorial de la migración irregular, al unísono con el Pacto Mundial para la Migración de la ONU (2018).

Estos esfuerzos de cooperación multiactoral y multisectorial, han tenido su correlato en acciones concretas en América Latina y el Caribe. Por ejemplo, en los últimos 20 años, la mayoría de los países de la región que han adoptado nuevas leyes de inmigración han incluido de forma explícita la igualdad de trato y el derecho a la educación para migrantes sin permiso de residencia (i.e. en situación irregular) (Acosta y Harris, 2022). Y en el caso de los países de la región considerados para este Informe, en línea con los compromisos asumidos en el marco del ODS 4 y la Política Educativa Centroamericana (2013-2030), han implementado acciones para garantizar el derecho a la educación para todas las personas, incluyendo a aquellas en situación de movilidad. La modificación de marcos legales, la simplificación de procedimientos administrativos y el desarrollo e implementación de políticas y programas educativos orientados a este grupo de población son algunos ejemplos de estas acciones, y señal de la importancia que tiene la movilidad humana en la agenda política de los países y de la región. Un esfuerzo reciente en esta línea es el instrumento de compromiso de los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) con el derecho a la educación, a través de la Política Regional de Reconocimiento, Validación y Acreditación de resultados de aprendizaje (CECC/SICA-UNICEF, 2022).

El Sistema de Naciones Unidas no ha estado ajeno al fenómeno de la movilidad humana. La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, es una muestra de la preocupación por las personas en situación de movilidad, dado la cantidad de metas e

indicadores vinculados al fenómeno y la medición de las condiciones asociadas con la movilidad humana global. Por ejemplo, diez de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible se centran en la movilidad, así como en garantizar la inclusión social, educativa y en el mercado laboral, la protección social, los derechos de ciudadanía y la justicia climática. También se observa un esfuerzo por reconocer las experiencias y necesidades específicas de las personas en situaciones de movilidad. Y siguiendo uno de los principios orientadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de no tomar acciones concretas, inmediatas y de largo plazo en el mundo y en la región, las personas en situación de movilidad puedan quedar atrás y afuera. Asimismo, en línea con el mandato de hacer cumplir el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, se ha puesto cada vez más atención al derecho a la educación de personas en situación de movilidad.

En suma, se han realizado una serie de esfuerzos internacionales y subregionales vinculados a garantizar el derecho a la educación a personas en situación de movilidad, y el fenómeno ha suscitado cada vez mayor interés por la diversidad de actores y sectores. Esto se ha traducido, por ejemplo, en la producción y sistematización de conocimientos y prácticas, el desarrollo de propuestas innovadoras para abordar los principales desafíos, las capacitaciones a actores de diversos sectores, la construcción de espacios para la promoción del diálogo técnico, social y político, así como el fortalecimiento del intercambio y la cooperación en torno a la temática. Que todos los países de la región reconozcan en sus normativas a la educación como un derecho humano fundamental y habilitante, que debe garantizarse sin ninguna discriminación e independiente de su situación (CECC/SICA, 2021), es un piso importante desde el cual trabajar en un contexto donde todavía persisten desafíos. Como lo sugiere el BID (2022), detrás de este escenario hay un conjunto de restricciones, muchas de las cuales están asociadas a la situación de movilidad y otras a debilidades estructurales de la región de más larga data.

Por lo anterior, cobra relevancia dar visibilidad a los esfuerzos realizados y los resultados obtenidos con las distintas normativas, políticas e iniciativas públicas que los diversos actores y sectores están impulsando en Centroamérica, República Dominicana y México, lo cual será objeto de la segunda publicación de este Informe. Al propiciar la difusión de lo que se está haciendo para abordar el derecho a la educación en la movilidad humana, se abren oportunidades de intercambio, cooperación y articulación, que evitan la duplicación de esfuerzos y el uso ineficiente y poco eficaz de los recursos. Aquellas instancias generan a su vez oportunidades para compartir experiencias, lecciones aprendidas y concertar esfuerzos, lo que cobra mayor relevancia si se considera que existen experiencias y desafíos comunes entre los países de la región. Y, por el contrario, la falta de estos espacios multiactorales y multisectoriales pueden estar condicionando el avance hacia la garantía del derecho a una educación inclusiva, equitativa, de calidad y con oportunidades de aprendizaje permanente, que esté a la altura del estado actual de la movilidad humana en la región.

Capítulo II: Panorama internacional y subregional de la movilidad humana y estadísticas educativas

La movilidad humana en el mundo globalizado actual, como se mencionó en el capítulo anterior, es un fenómeno que ha crecido a un ritmo acelerado en las últimas décadas y se encuentra actualmente en niveles sin precedentes. Según la OIM (2021a), en 1970 se contaba a escala internacional con 84 millones de personas que vivían en un país distinto al de su nacimiento, cifra que aumenta a 153 millones en 1990. Hacia el año 2020, aproximadamente 281 millones de personas eran migrantes internacionales (DESA, 2020a), lo que implica un crecimiento de 128 millones en las últimas tres décadas. El número de personas desplazadas internamente es incluso mayor, y asciende aproximadamente a 740 millones en el mundo en 2009 (PNUD, 2009). Fuentes más recientes revelan que hasta finales del año 2023, se contaba con un total de 68,3 millones de personas desplazadas internamente (ACNUR, 2023a). Considerando la densidad, multicausalidad e interseccionalidad de los flujos de movilidad actuales, es perentoria la garantía de derechos a las personas en situación de movilidad, incluyendo su derecho a una educación inclusiva, equitativa, de calidad y con oportunidades de aprendizaje permanente.

Teniendo como marco los conceptos y perspectivas abordadas en el capítulo anterior, este Capítulo II tiene por objetivo brindar un panorama general de los flujos de movilidad humana en el mundo y la región. Esto incluye ejemplos de las tendencias globales y subregionales de estos flujos, acompañado de estadísticas que permiten dimensionar la magnitud del desafío y el impacto del fenómeno en nuestras sociedades. Asimismo, el capítulo aborda cómo se ven afectados los derechos de las personas en situación de movilidad humana, especialmente el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Por último, se precisan algunas de las tendencias de la situación educativa de esta población en movilidad en América Central, República Dominicana y México.

Panorama general de los flujos de movilidad humana

Las personas en situación de movilidad, por una multiplicidad de causas, se han desplazado hacia muchas partes del mundo. Como lo reporta la OIM (2021a), los países con mayor población de personas que viven en otros países son India (18 millones), México (11,9 millones), Rusia (10,8 millones) y China (10 millones). Medio Oriente y África subsahariana son las regiones que registran las mayores cifras de desplazados internos por conflictos y situaciones de violencia, mientras que los tres países con más desplazados internos por estas razones hasta el año 2020 son la República Árabe de Siria, la República Democrática del Congo y Colombia (Ibid.). En el caso de Colombia, por ejemplo, hasta el año 2023 se contabilizaban casi 7 millones de desplazados internos (ACNUR, 2024b). Por otro lado, los destinos globales son diversos: los más recurrentes son Europa (30,9%), Asia (30,5%), América del Norte (20,9%) y África (9%) (OIM, 2021a). América del Norte y Europa siguen siendo los dos principales destinos de las mujeres a nivel global (OIT, 2020).

Una de las tendencias actuales de la movilidad humana, es que la mayoría de las personas en el mundo son acogidas por países cercanos, lo que crea patrones de movilidad interregional. Por ejemplo, del total de refugiados en África la mayoría proceden de Sudán del Sur, la República Democrática del Congo y Somalia, mientras que más del 50% de las personas en situación de

movilidad en Asia viven en países de la misma región (OIM, 2021a). En el caso de América Latina y el Caribe persiste el mismo patrón, pues según la misma fuente, aproximadamente 11 millones de personas en situación de movilidad viven en países de esta misma región. Asimismo, del creciente número de personas que abandonan Venezuela, casi el 85% (4,6 millones del total de 5,6 millones) permanece en la región (Ibid.).

Este patrón de movilidad interregional se mantiene también en los casos de Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá. Según datos de la OIM (2024a) hasta el año 2023, cerca del 60% de los migrantes en la región eran de origen venezolano, seguidos por la población de origen hondureño (15%), haitiano (5%) y colombiano (4%). El destino final, según la misma fuente, continúa siendo dentro de la misma región, puesto que el 91% de estos menciona como destino final a Estados Unidos, mientras que el resto indica a Canadá (2%) y México (7%).

El patrón de movilidad intrarregional coincide con la tendencia de que la mayoría de la población en movilidad del mundo reside en países de ingresos medios y bajos. Por ejemplo, estos países acogen a más del 75% de la población refugiada y al 74% de la población desplazada internamente del mundo; incluso, diez de los países menos desarrollados del mundo acogen a 6,7 millones de refugiados, lo que representa el 27% de esta población de personas a nivel global (OIM, 2021a). No obstante, en el caso de las personas trabajadoras en situación de movilidad, la tendencia se revierte. Del total de 169 millones de personas trabajadoras en situación de movilidad en el mundo, 113,9 millones (67,4%) reside en países de ingreso alto, y 33% millones (19,5%) está en países de ingreso medio alto (OIT, 2019). De hecho, mientras que el 60,6% de esta población trabajadora reside en Europa –Septentrional, Meridional y Occidental– (24,2%), Estados Unidos (22,1%) y Estados Árabes (14,3%), solo el 3,5% del total es recibida por América Latina y el Caribe (Ibid.).

Recuadro 4: Corredores mundiales y sus peligros

La comunidad internacional ha identificado tres grandes corredores mundiales que configuran los patrones de movilidad en el mundo: México – Estados Unidos; República Árabe de Siria – Turquía; India – Emiratos Árabes Unidos. Estos corredores están configurados por geografías físicas y se miden por el número de personas nacidas en un país que residen en un país vecino. Algunos de estos corredores son peligrosos, siendo la frontera terrestre entre México y Estados Unidos una de las más mortíferas del mundo (OIM, 2022b).

En el caso de las personas con origen en Sudamérica, la falta de rutas migratorias regulares y accesibles las ha llevado a transitar por pasos y rutas irregulares y peligrosas (OIM, 2021a). En estas convergen riesgos de violencia, estafas y una mayor exposición al tráfico, al secuestro y a la trata. De hecho, muchas de las personas que emprenden su viaje nunca llegan a su destino. Según datos del proyecto de personas desaparecidas en Centroamérica de la OIM (2024b), desaparecieron o murieron 489 y 567 personas en los años 2022 y 2023, respectivamente.

Una de las rutas más peligrosas de América es la que atraviesa el territorio de Darién. Durante el año 2023 aproximadamente 520.085 personas atravesaron este territorio de forma irregular, siendo la mayoría de origen venezolano que declararon residencia previa en países como Colombia y Ecuador (Servicio Nacional de Migración, 2024). Esta cifra es muy superior a la registrada en el año 2022, cuando 248.284 personas transitaban por este mismo territorio

(Ibid.). Durante el primer semestre de 2024, los datos del gobierno de Panamá muestran que los cruces por el Tapón del Darién han alcanzado un máximo de 37.166 en febrero antes de disminuir a 30.747 en mayo. Los datos del gobierno de Colombia muestran un patrón similar, con un máximo de 34.291 cruces en marzo y un descenso constante hasta 26.777 en junio. En total, Colombia registró 178.035 cruces hasta junio de 2024.

Los flujos suelen variar y están sujetos a variables de contexto, tales como los patrones de movilidad estacional, las políticas migratorias de Estados Unidos o las medidas de control y orden de las autoridades de Panamá (e.g. el Gobierno de Panamá ha realizado múltiples campañas para frenar el tránsito irregular con origen en Colombia).

Al mismo tiempo que la movilidad humana ha crecido a ritmos acelerados, es una tendencia que América Latina y el Caribe sea la región con una mayor tasa de crecimiento, pasando de 7 millones a 15 millones en los últimos 15 años (OIM, 2021a). En la región del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) convergen tres tendencias en los flujos de movilidad:

- La primera, es el flujo histórico hacia la frontera con Estados Unidos de personas de la misma región. Según la OIM (2024c), las cinco principales nacionalidades que vía terrestre cruzan la frontera sur de los Estados Unidos durante 2023 fueron México (29%), Venezuela (14%), Guatemala (10%), Honduras (9%) y Colombia (6%). Las personas con origen en el Norte de Centroamérica (Guatemala, El Salvador y Honduras), corresponden al 22% del total en 2023, según la misma fuente. Esto significa un total de 562.237 personas registradas en ese año en la frontera sur de Estados Unidos, por parte de estos países (Ibid.).
- La segunda es el creciente tránsito de personas de Sudamérica hacia Centroamérica que, luego de largas y peligrosas travesías, continúan su viaje hasta el norte del continente (UNESCO, 2019). Múltiples nacionalidades conforman este flujo, que además se ha hecho cada vez más diverso. No solo considera personas de origen sudamericano como venezolanos, ecuatorianos y colombianos, sino también de origen caribeño que antes se desplazaban a países como Chile, Argentina o Brasil, y ahora transitan hacia la frontera con Estados Unidos desde el sur del continente.
- Por último, la tercera consolida a algunos de los países de Centroamérica como países de destino en el marco del patrón de movilidad interregional. Países como Costa Rica destacan como destino por su alto flujo de refugiados y migrantes nicaragüenses, y lo mismo para el caso de República Dominicana que históricamente ha sido país de destino para personas que provienen desde Haití (OIM, 2021b).

En los últimos años es posible apreciar un importante flujo de movilidad humana en América Central, República Dominicana y México. Como se dijo antes, el Servicio Nacional de Migraciones de Panamá advierte que la frontera terrestre entre Panamá y Colombia mostró un aumento de 248.284 personas en 2022 a 520.085 en 2023 para el caso de las entradas irregulares. Y para dimensionar otra situación de movilidad por nacionalidad, entre enero y febrero de 2023, 18.000 personas venezolanas y 12.000 ecuatorianas ingresaron a Panamá de manera regular.

Las personas de nacionalidad venezolana cumplen un papel protagónico en los flujos de movilidad humana, siendo la mayor en el continente.³

El incremento de personas en tránsito por Panamá se vio reflejado en los ingresos a Costa Rica. Hacia finales de 2023, se contaba con que aproximadamente 529.348 personas entraron de forma irregular a este país (DTM Costa Rica, 2024). Además de ser parte del corredor migratorio centroamericano, como se dijo anteriormente, Costa Rica es uno de los países de destino más importantes entre los países del Sistema de Integración Centroamericana (SICA). La mayoría de las personas en situación de movilidad que residen en este país son nicaragüenses, registrando solo en 2023 la cantidad de 13.326 refugiados y 171.169 solicitantes de asilo de esta nacionalidad en Costa Rica (ACNUR, 2024b).

El flujo de movilidad humana hacia Honduras también ha aumentado de forma significativa, pues es uno de los países de tránsito más importantes hacia Estados Unidos. El total de personas que ingresaron de forma irregular a Honduras en 2022 fue de 188.858, lo cual asciende a 545.043 personas en el año 2023 (Instituto Nacional de Migración, 2023). Entre septiembre y diciembre de 2023, los flujos migratorios hacia Honduras superaron el número de personas que habían cruzado el Darién según datos de migración de Panamá. Esta diferencia se explica mayormente por la movilidad de personas cubanas y haitianas, que han ingresado a Nicaragua por vía aérea y continúan viajando al norte atravesando el territorio hondureño por vía terrestre (ACNUR, 2023b).⁴

Al igual que en el resto de los países que forman parte del corredor migratorio centroamericano, los flujos de movilidad humana en Guatemala, México y República Dominicana muestran una tendencia creciente. En Guatemala entre abril de 2023 y enero de 2024, se contabilizan 223.024 personas en tránsito (DTM Guatemala, 2024). En el caso de México durante 2022 se tenía registro de 444.064 personas en situación migratoria irregular, lo que ascendió a 782.176 según el registro de 2023 (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2024). Y según datos del Departamento de Asuntos Económico y Sociales (DESA, 2020), hasta 2020 cerca de 605.814 personas extranjeras residían en República Dominicana. La mayoría de estas son de origen haitiano, y representan el 82% del total de personas en situación de movilidad (Ibid.).

Finalmente, otra tendencia característica de los flujos de movilidad humana de estos países, son los retornados desde Estados Unidos hacia México, El Salvador, Guatemala y Honduras. En 2023 se registraron 152.095 expulsiones de personas provenientes de Guatemala (53%), Honduras (39%) y El Salvador (9%), siendo el 72% desde los Estados Unidos y un 28% desde México (OIM, 2024d). La cantidad de retornos desde Estados Unidos es mucho mayor en el caso México,

³ Para el caso de Venezuela hasta 2023, se contabilizaban 347.695 personas refugiadas y 1.200.130 solicitantes de asilo, mientras que 5.755.363 personas de este país necesitaban –y probablemente continúan necesitando– protección internacional (ACNUR, 2024b). Aunque con cifras menores, en la región también se encuentran con importantes flujos de movilidad humana países tales como Haití, Cuba, Nicaragua, Honduras, El Salvador, República Dominicana, entre otros.

⁴ Es alarmante la situación de las personas en situación de movilidad que se desplazan por vía marítima, desde la Isla San Andrés en Colombia a Corn Island en Nicaragua, con el fin de llegar a Estados Unidos. Las embarcaciones utilizadas no cuentan con las normas de navegación para salir a aguas abiertas ni equipos de comunicación de alta frecuencia para establecer contacto con tierra en caso de naufragio. Cuestión que una vez más pone en peligro a quienes buscan una nueva oportunidad en otras tierras.

alcanzando en el año 2022 la cifra de 258.000 personas, lo que tuvo una baja en 2023 que se registraron 214.849 eventos de devolución de personas mexicanas (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2024).

Niñez, adolescencias, juventudes y feminización

Las personas en situación de movilidad, como se abordó en el Capítulo I, a menudo se enfrentan a formas interrelacionadas de discriminación y acumulación de desventajas. Desde una perspectiva interseccional, esto provoca que ciertos grupos se encuentren en una situación de mayor vulnerabilidad que pone en riesgo la garantía de sus derechos. Este es el caso de la niñez, adolescencia y juventudes, y desde una perspectiva de género, se suma el de niñas y mujeres. Muchas de ellas, enfrentan situaciones de vulnerabilidad adicionales que marcan sus experiencias de movilidad.

Si bien, tres de cada cuatro personas que son parte de la movilidad humana en el mundo tienen entre 15 y 64 años, actualmente hay una cifra importante de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de movilidad. Hacia el año 2020, se tiene el registro de que este grupo eran cerca de 36 millones en todo el mundo (DESA, 2020b; UNICEF, 2021). Se cuenta con la estimación de que el 38% de la población refugiada hasta finales de 2020 tenía menos de 18 años, y que ese mismo año hubo 21.000 solicitudes individuales de asilo de niños y niñas no acompañados y separados de sus familias (OIM, 2021a). En el caso de América Latina y el Caribe, hacia el año 2020 había cerca de 6,3 millones de niños, niñas y adolescentes menores de 18 años en situación de movilidad (BID, 2022). Esto coincide con el hecho de que, en esta región, la población en movilidad se está volviendo cada vez más joven (DESA, 2020b).

En este sentido, según UNICEF (2023a) el número de niños, niñas y adolescentes en movimiento entre Colombia y Panamá (Selva de Darién) y en el norte de Centroamérica, han alcanzado niveles históricos. En el año 2021 se tenía registro de que habían ingresado 29.524 personas de este grupo etario a Panamá, lo cual asciende a 40.438 en 2022, para luego tener un importante crecimiento en 2023 al llegar a la cifra de 113.291 (OIM, 2024a). Algo similar ocurre en la frontera sur de México, donde el número de niños, niñas y adolescentes detenidos ha ido también en aumento. Mientras que en 2020 se registraban 11.262 en situación migratoria irregular, en 2023 el registro se incrementa sustantivamente hasta llegar a 113.660 (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2024).

Según el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA, 2020b), la población en situación de movilidad que se encuentra en edad escolar (entre 5 a 19 años) en América Central y República Dominicana llegaba en 2020 a 804.670 personas, con un crecimiento del 19% en comparación con el año 2015. Según la misma fuente, los países que mostraron mayor incremento de la población extranjera en edad escolar fueron Costa Rica y Panamá, con un aumento de 3,8 y 2,3 puntos porcentuales en este período, llegando al 6,3% y el 5,7% en 2020, respectivamente. No obstante, en el caso de República Dominicana disminuye 0,5 puntos porcentuales, pasando de 2,8% en 2015 a un 2,3% en 2020. En México, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Guatemala la proporción de población extranjera en edad escolar es baja y se observan diferencias marginales entre estos años (Ibid.). Si bien estas cifras son indicativas de algunas tendencias, y del desafío de contar con la suficiente cobertura de instituciones educativas en los países de acogida para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas,

adolescentes y jóvenes, cabe considerar que los datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA, 2020) responden a un período anterior al aumento de la movilidad humana en los años 2022 y 2023.

Otra de las tendencias de la movilidad humana es su creciente feminización. En 2022 había 135 millones de mujeres en situación de movilidad en el mundo (OIM, 2021a). En algunas regiones esta cifra ha aumentado considerablemente, por ejemplo, casi el 50% de las personas migrantes en África Occidental son mujeres (OIT, 2020). Y al igual que a nivel global, en América Latina y Caribe aumentó el panorama de feminización de las migraciones (UNESCO, 2022b), particularmente en el caso de la movilidad hacia otros países de la región centroamericana. La tendencia a la feminización en este último caso se acentúa, probablemente producto de las opciones de trabajo y empleo en el sector de los servicios de cuidado y labores domésticas en el hogar (Canales, Fuentes y de León, 2019). La tendencia a la feminización de la movilidad humana es relevante desde una perspectiva de género, porque como lo muestra el siguiente recuadro, las mujeres en movilidad suelen enfrentarse a una serie de experiencias que ponen en riesgo sus derechos, lo cual también atañe al caso específico de las niñas.

Recuadro 5: Vulneración de derechos a mujeres y niñas en movilidad

La feminización de la movilidad humana marca un sentido de alerta, porque las mujeres y las niñas experimentan retos y riesgos adicionales de violencia de género, abusos y trata de personas (OIM, 2021a). En esta línea, por ejemplo, las mujeres en situación de movilidad suelen tener tasas de empleo más bajas y ganar menos que sus homólogas nativas (OIM, 2021a), y cuentan con peores condiciones laborales. Asimismo, las mujeres y niñas tienen más probabilidades de ser víctimas de la trata de personas que los hombres y los niños: en todo el mundo, el 46% de las víctimas de trata de personas son mujeres y el 19% son niñas, mientras que la cifra desciende a un 20% en hombres y un 15% en niños (Ibid.). Cordero y Garibo (2018) señalan que las mujeres de Centroamérica en situación de movilidad sufren tres tipos de violencia, que afectan sus cuerpos y subjetividades: la estructural que se refiere a sus condiciones desiguales e injustas; la cultural que es la que legitima de forma simbólica esas condiciones; y la directa que puede ser una violencia física o verbal.

El caso específico de las niñas y adolescentes mujeres no es muy distinto, pues sus derechos suelen verse comprometidos por múltiples razones. En la región, las niñas y adolescentes representan aproximadamente el 20% del flujo de movilidad humana femenina (PNUD, 2020b). Dentro de este grupo etario, son particularmente vulnerables las niñas y adolescentes no acompañadas y/o separadas, las que viajan con niños pequeños (propios o hermanos) y las niñas embarazadas, en riesgo o en situación de calle. Las necesidades de estos grupos tienden a ser más invisibles porque se recopila poca información sobre las necesidades y amenazas específicas y variadas que enfrentan (UNICEF-HIAS, 2023).

El Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de las personas en situación de movilidad (ONU, 2019), advierte que las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera singular y desproporcionada por la discriminación, el abuso y la violencia por una cuestión de género. Por ejemplo, se encuentran amenazadas por la violencia sexual y discriminación por

razón de género, las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, precoz y forzado, y el acceso desigual a los derechos.⁵

La movilidad humana puede ser una experiencia positiva para las personas cuando mejora sus oportunidades de vivir una vida digna y puede beneficiar a los países de origen, tránsito y destino, como es el caso de las remesas y el aporte a la diversidad cultural. Sin embargo, en condiciones precarias y sin planificación, la movilidad humana suele poner a las personas en situaciones de vulnerabilidad, configurando un problema para la garantía de sus derechos humanos y satisfacción de sus necesidades básicas. No solo deben enfrentar una serie de barreras para el acceso y pleno ejercicio de sus derechos en los países de tránsito y destino, sea por discriminaciones, trabas administrativas, saturación de los servicios u otras razones. Además, se enfrentan a contextos caracterizados por las desiguales oportunidades educativas, ocupacionales y de protección social, donde el acceso y la calidad de estos suele depender fuertemente de los niveles de ingresos (Diloretto y Lozano, 2016).

Dentro del grupo de personas en situación de movilidad humana, están los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, particularmente en una situación de vulnerabilidad y que ven gravemente afectados sus derechos. Aun llegando al destino que tenían previsto, este grupo que se moviliza a otros países sin compañía o separados de sus familias, enfrentan diversas condiciones adversas en sus alojamientos o albergues en los países de tránsito o destino que vulneran su protección y derechos: suelen tener menores oportunidades de recibir atención médica, sufren de inseguridad y discriminación por ser de otros países, así como maltratos psicológicos y físicos (UNICEF, 2022). Esto hace que niños, niñas, adolescentes y jóvenes sean un grupo especialmente expuesto a la exclusión social y económica, y a una mayor marginación cuando se ven involucrados en procesos de movilidad humana.

En el caso específico del derecho a la educación, pese a los esfuerzos a nivel internacional y subregional, no se encuentra garantizado este derecho para niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de movilidad. Por ejemplo, solo el 34% de las personas refugiadas a nivel global asiste a la escuela secundaria, el resto podría no llegar nunca a ese nivel educativo (ACNUR, 2021). Según datos del BID (2023), en nueve países de América Latina y el Caribe para los que se contaban con información, el 86% de los niños y niñas extranjeros de entre 6 y 16 años asiste a la escuela, mientras que entre los nativos de esas edades la escolarización asciende al 93%. Si bien, muchos de los sistemas educativos del mundo logran ofrecer acceso formal al estudiantado que proviene de otros países, las investigaciones muestran la persistencia de una serie de brechas. En el caso de niños o niñas refugiados, casi la mitad no procedieron a matricularse en las escuelas (ACNUR, 2023c). Y las niñas en situación de movilidad tienen mayores tasas de exclusión escolar, lo que profundiza las desigualdades de género (Chavatzia, Engel y Hastedt, 2015).

⁵ Un caso que también es preocupante desde una perspectiva de género son los niños, niñas y adolescentes LGTBQ+ en situación de movilidad. Esta población enfrenta múltiples desafíos en sus entornos escolares, los cuales pueden estar exacerbados por su situación de desplazamiento. Algunos de estos desafíos incluyen: discriminación y estigmatización, acoso escolar, ausencia de servicios de apoyo psicosocial, entornos escolares no inclusivos, barreras administrativas, entre muchos otros más.

Es también muy preocupante el caso de las personas jóvenes en movilidad humana, como lo muestra un reciente estudio del NORCAP (2024) en situaciones de emergencia y crisis. Entre sus conclusiones principales destaca que, para estas situaciones, hay una falta de claridad sobre quiénes son entendidos como jóvenes; se evidencia también una marcada orientación hacia la población de menor edad y la escuela primera, con niveles menores de experiencia e inversión en jóvenes; un enfoque de género limitado, que descuida la situación de estudiantes que son madres solteras o esposas jóvenes; y un importante desequilibrio en la preocupación por los rendimientos en la educación de niños y varones jóvenes, en situaciones de emergencia y crisis. Lo que parece caracterizar este escenario, y que es compartido por otros informes, es la mayor atención que cobra garantizar el derecho a la educación a la niñez y la adolescencia a comparación con las juventudes, a pesar de que su acceso a la educación formal y resultados de aprendizaje sean un desafío igualmente importante y preocupante (CLADE, 2020).

Las interrupciones en la educación formal por igual a las distintas edades, producto del propio desplazamiento, agravan las pérdidas de aprendizaje provocadas por la pandemia de la COVID-19 y profundizan la marginación social y precariedad económica. Se suman también una serie de barreras que deben enfrentar para ejercer su derecho a la educación. Ejemplo de ello es cuando las familias en situación irregular no inscriben a sus hijos e hijas por miedo a ser deportados. O bien, los impedimentos que enfrentan para acceder a otros servicios como becas, programas de alimentación o transporte escolar (UNESCO, 2019). Otros casos son los procesos burocráticos para legalizar y homologar registros académicos, la falta de información oficial para acceder a la educación, enfrentar dificultades idiomáticas y culturales, sufrir discriminaciones o hechos de xenofobia, así como sortear la dificultad de una limitada oferta educativa provista por los países de tránsito o destino (BID, 2022; Neubauer, Nicolás y Pavón, 2021).

Recuadro 6: La educación como motivo de movilidad y sus desafíos

La educación está vinculada a mejores perspectivas laborales y mejoras socioeconómicas, por lo que se considera un derecho y una inversión de largo plazo. En ese sentido, la educación suele considerarse como un motivo secundario que impulsa a las personas a la movilidad, siendo parte de un sentimiento más amplio de esperanza respecto a nuevas, mejores y mayores oportunidades sociales y económicas (Browne, 2017; Collins, 2017). Una excepción a ello, son las personas que tienen como motivo migrar para acceder a la educación superior en países distintos al de origen y así obtener una titulación transfronteriza.

En la educación superior, la movilidad internacional es una tendencia creciente. La educación transfronteriza pasó de 2,1 millones de estudiantes en 2001 a 4,6 millones en 2015 (IIE, 2018). Esta cifra ha aumentado hasta superar los 6 millones en 2019 y ha venido creciendo de forma sostenida en todas las regiones desde principios de la década del 2000; sin embargo, cabe destacar que América Latina y el Caribe es la región con el menor porcentaje de estudiantes con movilidad internacional, representando solo el 1,3% de la población estudiantil (IESALC, 2022). Por los beneficios que conlleva para las propias personas, y por las contribuciones a los

países de acogida y de origen, constituye un desafío potenciar en la región esta movilidad internacional.⁶

Existen complejos factores de incentivo relacionados con la movilidad internacional de estudiantes en la educación superior (Lipura y Collins, 2020). Uno de los más importantes es que la educación en el extranjero está vinculada a un mayor potencial de ingresos y oportunidades de empleo. Además, la educación superior por sí misma, tiene repercusiones favorables para las personas que planean desplazarse. Las personas de mayor nivel educativo tienen mayores oportunidades de movilidad en comparación con las de menor educación (OCDE, 2019), pues tienen más libertades legales y financieras para desplazarse, y suelen contar por tanto con más protecciones (OIM, 2021a). Además, las personas con educación superior suelen desplazarse, ya que tienen más oportunidades de trabajo en todo el mundo, así como posibilidades de obtener mayores ingresos (OIM, 2022a).

Sin embargo, para esta población persisten desafíos tales como el reconocimiento de diplomas, en algunos países la falta de oportunidades para el empleo (OIM, 2022a) y dificultades que enfrentan producto de la normativa sobre visados. En ocasiones, los estudiantes que han completado un programa transfronterizo de movilidad para la obtención de un título, tienen dificultades para obtener un empleo en el país donde lo obtuvieron. Asimismo, se continúan observando barreras de acceso a los sistemas de enseñanza superior. Por ejemplo, a pesar de un cierto aumento de las tasas de acceso de las poblaciones refugiadas a la educación superior (del 1% en 2019 al 7% en 2023), persiste su falta de acceso debido a dos principales barreras: el costo financiero y la carencia de apoyos relacionados, y la falta de políticas de inclusión educativa dentro de algunas instituciones (ACNUR, 2023c). En este sentido, es necesario promover acciones afirmativas de reconocimiento y valoración a las personas en situación de movilidad, que apoyen o faciliten su ingreso a programas específicos de fortalecimiento de aprendizaje, mentoría y orientación vocacional.

Tendencias sobre la situación educativa de personas en movilidad

La situación actual se caracteriza por intensos flujos de movilidad humana, con tendencias preocupantes acerca de la creciente cantidad de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se desplazan en el mundo y la región. Como se menciona en la sección anterior, este grupo se enfrenta a una serie de dificultades para ejercer su derecho a la educación en los países de tránsito y destino, quedando expuestos a la vulneración de este y otros derechos. Para profundizar en las tendencias educativas de este grupo en situación de movilidad humana, se consideran los cortes analíticos propuestos por la UNESCO (2024b) de acceso, progresión y permanencia, y logros educativos. De este modo, se describen estadísticas educativas generales para los países de América Central, República Dominicana y México, siempre que la

⁶ En este sentido, serán importantes los reportes que se generen por parte del Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) y otras agencias, respecto a cómo fortalecer la movilidad estudiantil de la población en situación de movilidad en el nivel superior.

disponibilidad de datos lo permitan, los cuales fueron provistos por los gobiernos respectivos y fuentes de datos públicas.⁷

En cuanto al acceso al sistema educativo (UNESCO, 2024b) para los estudiantes en situación de movilidad, el panorama en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá y República Dominicana, es más bien alentador. En un contexto de intensos flujos de movilidad humana y que han ido en aumento en los últimos años en la región, la respuesta de la matrícula en términos absolutos y relativos, ha sido creciente en la mayoría de los países. Esto lo muestra la Tabla 1 con mayor detalle. En el caso de Costa Rica y República Dominicana es posible apreciar importantes incrementos en la matrícula entre los años 2018 y 2023 para estudiantes en situación de movilidad. Si bien en Honduras, El Salvador y Guatemala también es posible observar un incremento, en estos tres países el peso de esa matrícula no supera el 1% de la matrícula total, pues estos tienden a recibir una baja cantidad de personas en situación de movilidad o son más bien países de tránsito. La excepción de esta tendencia es Panamá, pues entre 2018 y 2022 la matrícula en términos absolutos y relativos ha registrado una caída.

Tabla 1. Matrícula de estudiantes en situación de movilidad y participación sobre la matrícula total (%).

	Costa Rica			El Salvador			Honduras		
	2018	2020	2023	2018	2021	2023	2018	2021	2023
Preprimaria	3592	5581	4651	533	862	1902	570	182	997
	2.60%	4.00%	3.60%	0.23%	0.46%	0.94%	0.23%	0.08%	0.48%
Primaria	17400	22749	24221	2271	2422	3298	3106	1417	8706
	3.90%	4.90%	5.40%	0.34%	0.40%	0.54%	0.28%	0.13%	0.81%
Secundaria	12037	15279	15221	1363	1481	2229	709	652	5766
	3.60%	4.30%	4.30%	0.29%	0.35%	0.55%	0.13%	0.13%	1.17%
Total	33029	43609	44093	4167	4765	7429	4385	2251	15469
	3.60%	4.60%	4.70%	0.31%	0.39%	0.61%	0.23%	0.12%	0.87%

⁷ Esta sección se basa en las estadísticas provistas por el documento de trabajo de Ernesto Yáñez de la Oficina de UNESCO Santiago. En conjunto con la CECC/SICA los datos fueron solicitados a los Ministerios de Educación de América Central, República Dominicana y México, y fueron complementados a través de una investigación de escritorio que considera las fuentes de datos disponibles de manera pública.

Tabla 1. Matrícula de estudiantes en situación de movilidad y participación sobre la matrícula total (%), continuación).

	República Dominicana			Panamá			Guatemala	
	2018	2020	2023	2018	2020	2022	2015	2023
Preprimaria	7283	12433	22135	1614	1045	769	664	882
	2.40%	3.70%	6.80%	1.60%	1.10%	0.80%	0.12%	n.d.
Primaria	45048	60158	96809	9586	7497	7455	1670	2614
	3.70%	4.90%	8.30%	2.30%	1.80%	1.60%	0.07%	n.d.
Secundaria	15779	19646	30298	6555	5013	6627	1004	1590
	1.70%	2.10%	3.50%	1.90%	1.60%	1.90%	0.08%	n.d.
Total	68110	92237	149242	17755	13555	14851	3338	5086
	2.80%	3.70%	6.40%	2.10%	1.60%	1.60%	0.08%	n.d.

Fuente: Elaboración en base a datos de los Ministerios de Educación de Costa Rica, El Salvador, Honduras, República Dominicana, Panamá y Guatemala.

Si bien la matrícula en general ha aumentado, persisten importantes brechas en algunos países.⁸ Por ejemplo, en los casos de Costa Rica y República Dominicana los niños, niñas y adolescentes en situación de movilidad tienen menos oportunidades de estar dentro del sistema educativo en comparación con sus pares que nacieron en el lugar donde viven. En el primer caso, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2022 de Costa Rica, el 96% de las personas nativas de entre 6 y 18 años asiste a algún programa de educación formal, lo que disminuye a un 90% entre los pares en situación de movilidad. En el segundo caso ocurre algo similar, pues de acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares de Propósitos Múltiples (ENHOGAR) 2022 de República Dominicana, el 91% de las personas nativas asiste a algún programa de educación formal, mientras que entre los estudiantes en situación de movilidad la asistencia se reduce a un 62%. Según estas mismas fuentes, los porcentajes y las brechas tienden a ser más alarmantes entre las personas jóvenes de 16 a 18 años.

El BID (2022) argumenta que la baja asistencia de jóvenes en situación de movilidad se debe a la falta de motivación para seguir estudiando, a causa de los problemas de adaptación y los bajos resultados arrastrados desde primaria. A esto es plausible sumar otros factores, que son

⁸ Cuando adolescentes y jóvenes en situación de movilidad dejan de estudiar, a menudo se ven obligados a buscar formas de generar ingresos en condiciones no dignas y con riesgos significativos para su protección. Esto puede incluir trabajos informales, mal remunerados y en entornos inseguros, donde son vulnerables a la explotación laboral, el abuso, la trata de personas y otras formas de violencia. Además, se vuelven especialmente vulnerables al reclutamiento por parte de grupos delictivos. Estos jóvenes, en busca de medios para sobrevivir, pueden ser atraídos por promesas de ingresos rápidos o por la presión de su entorno, cayendo en redes de delincuencia organizada. En suma, la falta de acceso a una educación adecuada limita sus oportunidades futuras, perpetuando ciclos de pobreza y exclusión social.

transversales a las personas en situación de movilidad. Ejemplo de ello es la falta de acompañamiento de sus familias para acceder y ejercer el derecho a la educación, ante las presiones y exigencias por trabajar para generar ingresos, muchas veces en el marco de la informalidad. Investigaciones muestran cómo las juventudes se ven presionadas por dar prioridad al trabajo por sobre la permanencia en la escuela, siendo la movilidad humana más un medio para generar ingresos que una oportunidad para dar continuidad a su derecho a la educación (Robles y Oropesa, 2011).⁹ En este sentido, es clave fortalecer la capacidad de los sistemas educativos para proveer incentivos de acceso a la educación, donde puedan converger las oportunidades para el desarrollo personal, la continuidad de las trayectorias educativas y el desarrollo de habilidades para el acceso a un trabajo digno. Todo esto debe articularse con la generación de una trama de oportunidades con apoyos específicos para las personas en situación de movilidad, respecto a su transición al mercado laboral.

Ahora, con respecto a la permanencia y progresión, que “refleja la importancia de un recorrido escolar que sea regular, completo y de calidad para el ejercicio pleno del derecho a la educación” (UNESCO, 2024b: s.p.), se describen las estadísticas de abandono escolar, proporción de repitentes, probabilidad de reprobación y la proporción de estudiantes con sobreedad.¹⁰ En relación con el abandono escolar –y la consiguiente falta de finalización de las trayectorias educativas–, se cuenta con que entre las personas en situación de movilidad tiende a ser más alto en comparación con lo observado entre las personas que viven en el lugar que nacieron. Esto puede observarse en República Dominicana, El Salvador y Honduras, con brechas que oscilan entre los 3 y 5 puntos porcentuales, según los datos provistos por los Ministerios de Educación (Gráfico 1). En el caso de Costa Rica se puede apreciar una situación similar. Entre las juventudes de entre 15 y 24 años que no están en el sistema educativo, sea capacitándose o avanzando a la educación secundaria, la cifra de las personas en situación de movilidad es más del doble en comparación con las personas nativas (BID, 2022).

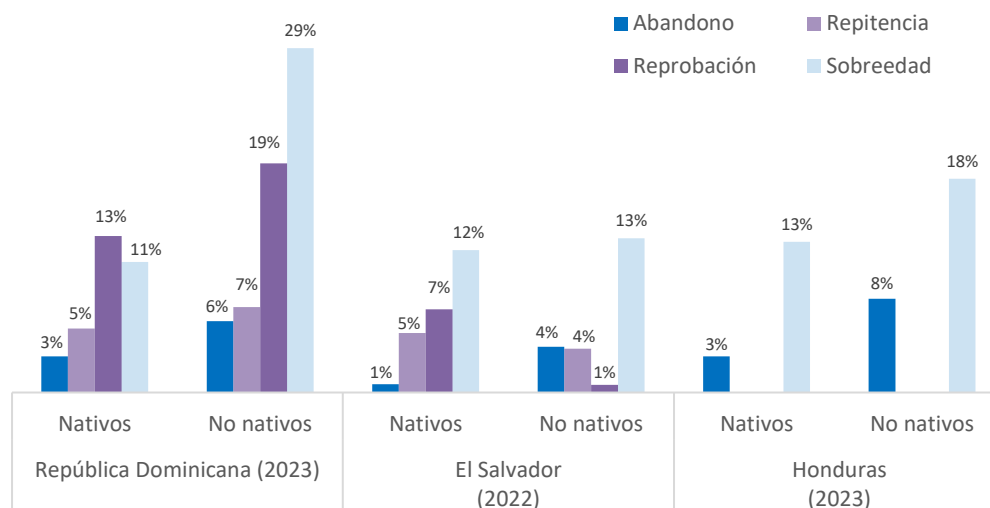
Respecto de la proporción de repitentes y la probabilidad de reprobación el grado en el que se matricularon, según los datos provistos por los Ministerios de Educación, se cuenta con resultados menos concluyentes al comparar a estudiantes nativos con estudiantes en situación de movilidad (Gráfico 1). Mientras que la proporción de repitentes en República Dominicana es solo dos puntos porcentuales mayor entre personas no nativas en el año 2023, en El Salvador es un punto porcentual menor a favor de los estudiantes en situación de movilidad en 2022. En el caso de la probabilidad de reprobación en estos países, en República Dominicana se aprecia que los estudiantes en situación de movilidad presentan 6 puntos porcentuales más en comparación con sus pares nativos en 2023, pero esto se revierte en El Salvador con 4 puntos porcentuales menos a favor de las personas no nativos en el año 2022.

⁹ En el caso de las ciudades fronterizas de México, tanto al norte como al sur, una gran parte de la atención educativa se brinda por parte de organizaciones no gubernamentales bajo esquemas transitorios, como albergues, centros migratorios o aulas itinerantes situadas en campos agrícolas migrantes. Esto dificulta la matriculación y el seguimiento de trayectorias escolares completas, siendo el principal desafío el acceso al sistema educativo regular.

¹⁰ La sobreedad se define como la proporción de estudiantes matriculados con dos o más años por encima de la edad requerida oficialmente para el grado y nivel educativo.

En cuanto a la proporción de estudiantes con sobreedad (Gráfico 1), en el caso de República Dominicana en 2023 esta proporción prácticamente se triplica entre las personas en situación de movilidad. Esto también ocurre en Honduras, donde se observa que los estudiantes en situación de movilidad presentan 5 puntos porcentuales más en sobreedad en el año 2023, en comparación con sus pares nativos. No obstante, en El Salvador no se observan diferencias entre personas nativas y no nativas para el año 2022.

Gráfico 1. Proporción de estudiantes que abandonaron, repitieron, reprobaron o que presentan sobre edad en educación regular.



Nota: Se define como persona en situación de movilidad a todo aquel que señala haber nacido en el extranjero independientemente de donde nacieron sus padres. No incluye preprimaria.

Fuente: Elaboración en base a datos de los Ministerios de Educación de República Dominicana, El Salvador y Honduras.

Se cuenta también con estadísticas de los logros educativos, que es una aproximación a la medición de la calidad de los aprendizajes (UNESCO, 2024b). A este respecto, vale decir que América Latina y el Caribe tiene importantes desafíos pendientes en esta materia, que son similares entre personas nativas y estudiantes en situación de movilidad. De hecho, pruebas como el Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) 2019, que realiza el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad Educativa de la UNESCO (LLECE), muestran que las diferencias de puntaje entre estudiantes nativos y en situación de movilidad¹¹ son en general de

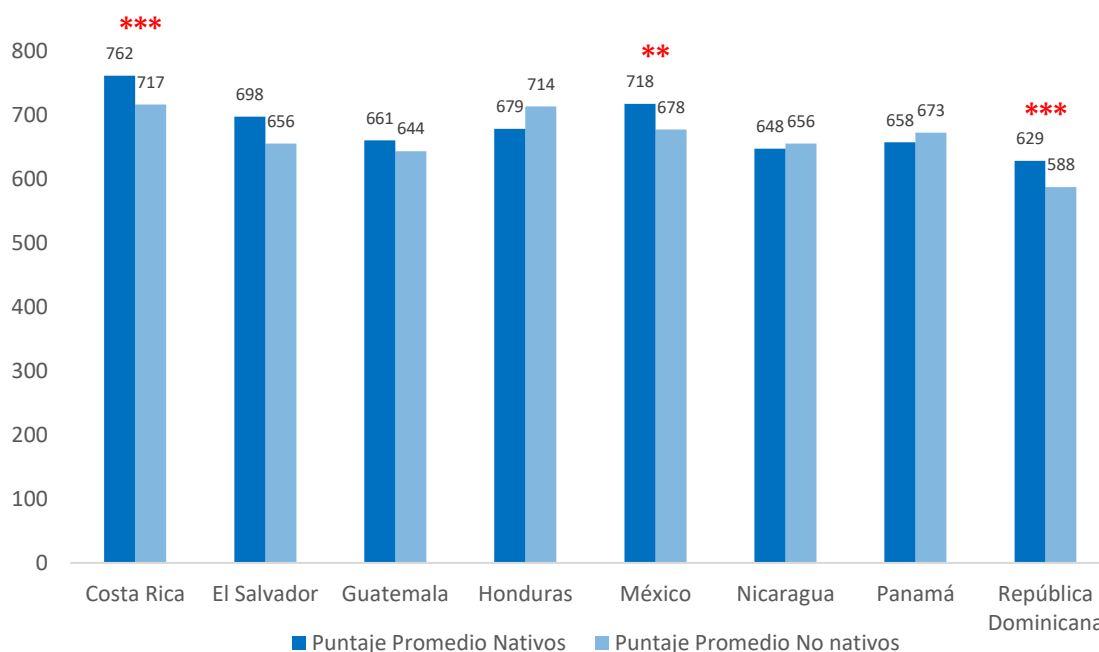
¹¹ Los estudiantes en situación de movilidad están definidos como aquellos que no nacieron en el país en el que rindió la prueba ni tampoco ninguno de sus padres o que nacieron en el país en el que rindió la prueba, pero al menos uno de sus padres no. Se adopta esta definición debido a que considerar solo a los migrantes incorporados en la primera parte de la definición (migrantes de primera generación) no permite contar con observaciones suficientes como para garantizar la significancia estadística de los puntajes estimados.

intensidad moderada o baja¹² y, en muchos casos, no significativas.¹³ Esto significa que ambos comparten logros y desafíos similares respecto a sus aprendizajes.¹⁴

Considerando el ERCE 2019, en primer lugar, como se muestra en el Gráfico 2, los resultados de lenguaje en 3er grado en Costa Rica, México y República Dominicana muestran una brecha estadísticamente significativa y de magnitud moderada, en desmedro de menores puntajes en promedio por parte de los estudiantes en situación de movilidad. Estas brechas llegan a 45, 40 y 41 puntos, respectivamente. En el caso de El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, no se obtienen diferencias estadísticamente significativas, por lo que no se puede afirmar que existen brechas entre personas nativas y estudiantes en situación de movilidad.

Por otro lado, como se aprecia en el Gráfico 3, respecto de los resultados en matemáticas para 3er grado, los estudiantes en situación de movilidad obtienen puntajes menores en Costa Rica, Guatemala y República Dominicana, y mayores en Panamá. Si bien estas diferencias son estadísticamente significativas, son todas de magnitud baja, y no superan los 30 puntos en promedio. Además, en los casos de El Salvador, Honduras, México y Nicaragua no se observan diferencias significativas entre estos dos grupos de estudiantes.

Gráfico 2. Puntaje promedio prueba de lenguaje 3er grado – ERCE 2019.



Fuente: Elaboración en base a Ortega (2024).

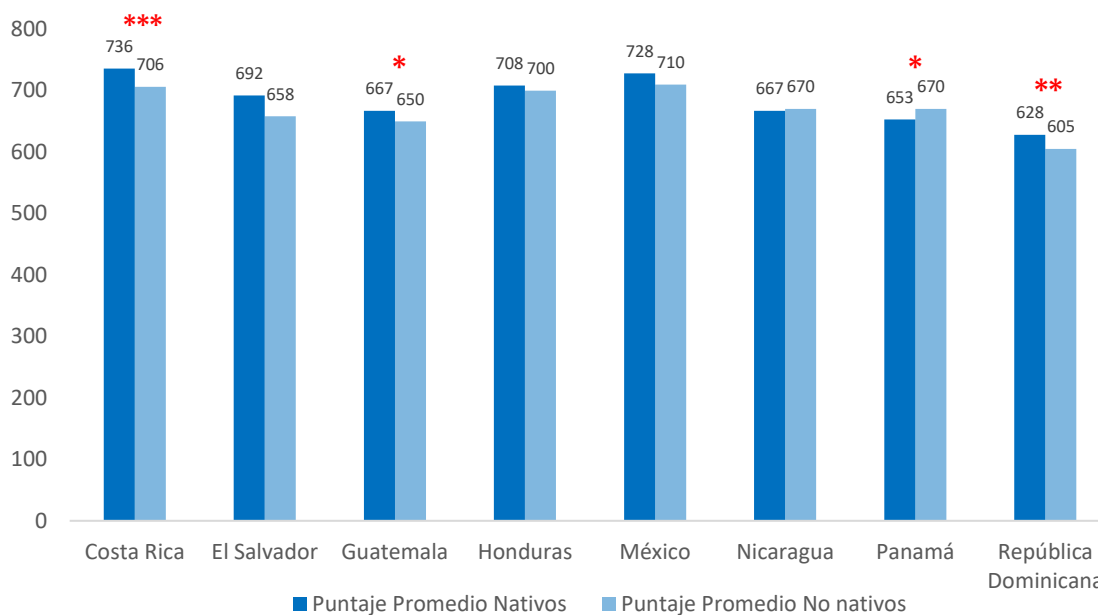
¹² Para tipificar la magnitud de la brecha se usa la siguiente escala: alta (0,5 desviaciones estándar o más), moderada (entre 0,3 y 0,49 desviaciones estándar) y baja (0,29 desviaciones estándar o menos). La media de los puntajes en el ERCE 2019 es 700 puntos, con una desviación estándar de 100 puntos.

¹³ Una diferencia es estadísticamente significativa cuando con un cierto valor p definido (10%, 5% o 1%), es posible decir que las diferencias que se observan en la muestra no se deben al azar.

¹⁴ Estas brechas están estimadas en base a promedios y, por tanto, pueden esconder importantes diferencias según el país de origen y tiempo de permanencia en el país de acogida de los estudiantes en situación de movilidad.

Nota: El asterisco indica las diferencias estadísticamente significativas en los puntajes promedio de las pruebas. * significativo al 10% ($p < .10$), ** significativo al 5% ($p < .05$) y *** significativo al 1% ($p < .01$).

Gráfico 3. Puntaje promedio prueba de matemáticas 3er grado – ERCE 2019.



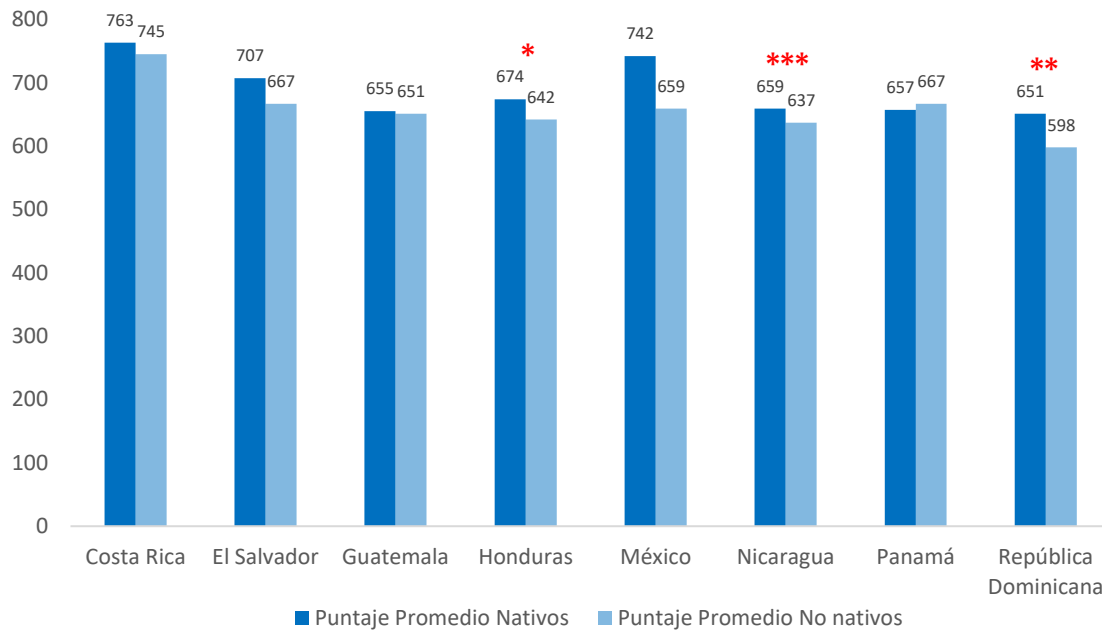
Fuente: Elaboración en base a Ortega (2024).

Nota: El asterisco indica las diferencias estadísticamente significativas en los puntajes promedio de las pruebas. * significativo al 10% ($p < .10$), ** significativo al 5% ($p < .05$) y *** significativo al 1% ($p < .01$).

En segundo lugar, los resultados en 6to grado del ERCE 2019, tanto para lenguaje como matemáticas, sugieren resultados incluso más heterogéneos. En el Gráfico 4 se observa que en lenguaje no se evidencian diferencias estadísticamente significativas en la mayoría de los países (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y Panamá), salvo en los casos de Honduras, México y República Dominicana, donde los estudiantes en situación de movilidad obtienen puntajes más bajos en promedio que sus pares nativos. En estos países las brechas llegan a 32, 23 y 53 puntos, respectivamente.

En el caso de los resultados en 6to grado de matemáticas, como se muestra en el Gráfico 5, las diferencias son estadísticamente significativas y desfavorables para los estudiantes en situación de movilidad en la mayoría de los países: en Costa Rica de magnitud baja con 25 puntos y República Dominicana de magnitud moderada con 35 puntos. En El Salvador, Honduras y México las diferencias son de magnitud alta, con 50, 68 y 85 puntos de diferencias, respectivamente. En Guatemala, Nicaragua y Panamá no se observan diferencias significativas entre estudiantes nativos y en situación de movilidad.

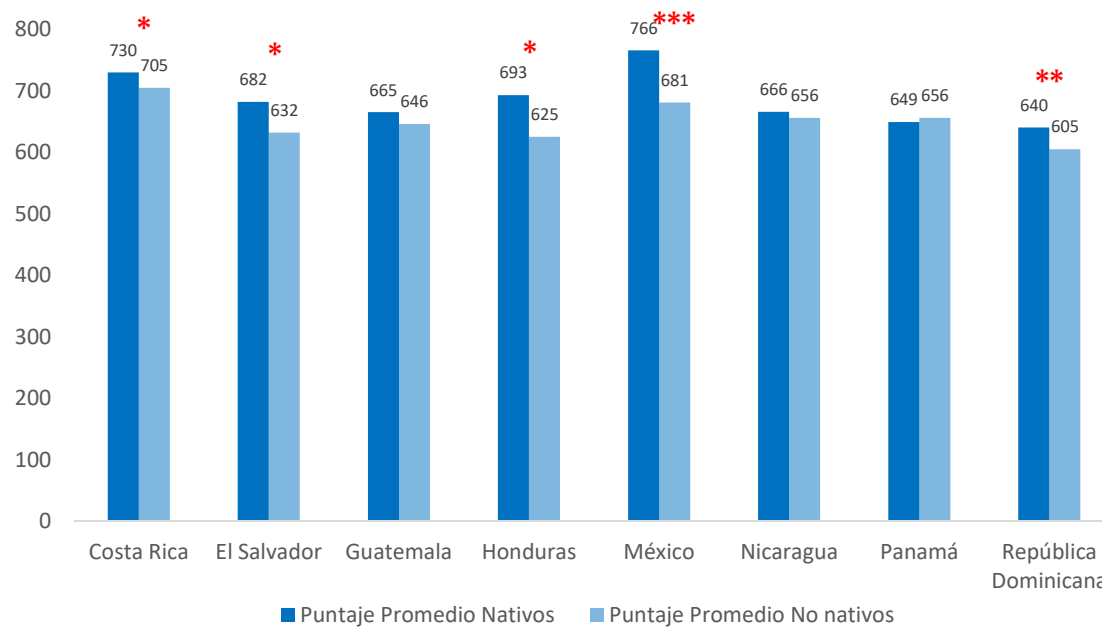
Gráfico 4. Puntaje promedio prueba de lenguaje 6to grado – ERCE 2019.



Fuente: Elaboración en base a Ortega (2024).

Nota: El asterisco indica las diferencias estadísticamente significativas en los puntajes promedio de las pruebas. * significativo al 10% ($p < .10$), ** significativo al 5% ($p < .05$) y *** significativo al 1% ($p < .01$).

Gráfico 5. Puntaje promedio prueba de matemáticas 6to grado – ERCE 2019.



Fuente: Elaboración en base a Ortega (2024).

Nota: El asterisco indica las diferencias estadísticamente significativas en los puntajes promedio de las pruebas. * significativo al 10% ($p < .10$), ** significativo al 5% ($p < .05$) y *** significativo al 1% ($p < .01$).

Por último, por ser una tendencia característica de la región y que marca la situación educativa de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, cabe enfatizar en el fenómeno del retorno forzado

desde Estados Unidos. Por si fuera poco el hecho de ser forzados a retornar, este grupo enfrenta una serie de obstáculos para su reintegración educativa, que se suma a la estigmatización por haber fracasado en su intento de llegar y/o permanecer en los Estados Unidos. UNICEF (2018) señala que por este fracaso, los niños, niñas y adolescentes pueden llegar a sufrir acoso en las escuelas, comprometer sus desempeños y permanencia en el sistema educativo formal, quedar expuestos a la violencia de pandillas, entre otros.

Las cifras de niños, niñas y adolescentes retornados en la región desde Estados Unidos son alarmantes. Por ejemplo, se ha incrementado en los últimos años el número de personas retornadas a Guatemala, El Salvador y Honduras (García, 2023). El número total en 2022 se estimaba en torno a 27.538 niños, niñas y adolescentes retornados. La mayor parte se concentran en Guatemala, el cual ha sido testigo del incremento desde 7.366 en 2020 a 12.921 en 2022. En el mismo período, las personas retornadas de este tramo etario en Honduras y El Salvador ascendieron desde 1.139 y 3.942 en 2020, hasta 3.536 y 11.081 en 2022, respectivamente. En su conjunto, durante este mismo período el número total de niños, niñas y adolescentes retornados en Honduras y El Salvador fue de 7.555 y 22.890, respectivamente.

Una de las principales preocupaciones de estos datos es que, con el incremento de personas retornadas desde Estados Unidos, no necesariamente aumenta la cantidad de matrículas en los países de origen. Por consiguiente, es probable que muchos niños, niñas y adolescentes que han retornado a sus países de origen no se reintegren (al menos de inmediato) a la educación formal. Además, es probable que en su retorno enfrenten otro tipo de dificultades, tales como rendir exámenes de ingreso o nivelación que se encuentran en un idioma diferente con el que crecieron en Estado Unidos. O bien, que presentan rezagos de aprendizaje por los tiempos sin escolarizar durante el trayecto de movilidad, sumado a los efectos psicosociales como consecuencia del desarraigo y el propio desplazamiento. Por ello no es de extrañar que, como en el caso de estudiantes retornados a México, estos niños, niñas y adolescentes estén en aulas que no corresponden a su edad o encuentren dificultades para progresar en los niveles que les corresponden según el currículo oficial. Actualmente estos temas son fenómenos poco estudiados y no se cuenta con evidencia robusta al respecto. Investigar sobre las experiencias de estudiantes retornados y las dificultades por las que pasan, es un desafío necesario de abordar en términos de generación de conocimiento.

Con todo, estas estadísticas educativas dan cuenta de una problemática con rostro humano que desafía a los Estados y otros actores clave involucrados, a encontrar soluciones. El fenómeno de la movilidad humana no solo tiene importantes impactos en los sistemas educativos de los países de origen, tránsito, destino y retorno. También conlleva situaciones traumáticas difíciles de procesar por niños, niñas y adolescentes debido a su temprana edad, que además suelen agravarse por la vulneración de sus derechos, incluido su derecho a la educación. Por ello, siendo los establecimientos educativos una “caja de resonancia” de fenómenos sociales más amplios, se requiere seguir una ruta de acción que contemple una movilidad segura que tenga como destino final entornos educativos saludables, seguros, libres de violencia y discriminación, que sean promotores del buen vivir.

Conclusiones

En las últimas décadas la mayoría de los países de la región han adoptado nuevas leyes migratorias, que han incluido de forma explícita la igualdad de trato y el derecho a la educación para las personas en situación de movilidad. Sin embargo, el creciente número de personas que pasan por esta situación hace que los esfuerzos de los Estados no alcancen a dar respuesta a los distintos requerimientos para garantizar efectivamente y en la práctica, el derecho a la educación para este grupo humano. La situación se agrava al considerar que el fenómeno de la movilidad humana es heterogéneo y requiere de acciones tanto particulares como integrales, para cada una de las situaciones de movilidad que el Informe propone considerar: migrantes en condición regular e irregular, solicitantes de asilo, personas refugiadas, desplazadas internamente, personas en tránsito, apátridas y retornadas.

La multiplicidad de causas que hacen que una persona o familia asuma la decisión de dejar su país de origen, vuelve pertinente la perspectiva interseccional. Junto con la falta de garantías a derechos fundamentales en los países de tránsito y destino, se suman una serie de desventajas que se van acumulando y que constituyen situaciones de injusticia para las personas en situación de movilidad. El caso del derecho a la educación no es muy distinto. La falta de garantías para acceder y ejercer su derecho a la educación tiene su correlato en las lagunas que interrumpen la continuidad de la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que han dejado su país. Asimismo, incluso accediendo a la educación, estas poblaciones suelen sufrir situaciones de discriminación, xenofobia y acoso escolar, o la ausencia de adecuaciones pedagógicas que favorezcan su inclusión. Es decir, las situaciones de injusticia por las que atraviesan las personas en situación de movilidad en general, muchas veces se refuerzan y ocurren paralelamente con las situaciones de injusticia educativa por la que pasan niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

La situación de movilidad humana nunca debe ser un obstáculo para garantizar los derechos fundamentales de niños, niñas, jóvenes y adolescentes. De allí la importancia de la inclusión educativa, al tratarse de un proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, participación y logros del conjunto de estudiantes (UNESCO, 2017b). No obstante, mirando con detenimiento la situación educativa de la región, si bien se aprecia que el creciente flujo de movilidad humana se ha acompañado del crecimiento de la matrícula en la mayoría de los países, persisten desafíos importantes. Cuando se compara este incremento con las proyecciones de población en movilidad en edad escolar se evidencia, por ejemplo, no solo una baja asistencia escolar, sino también una brecha importante con relación a la asistencia reportada por parte del estudiantado nativo. Además, pese a que los resultados son heterogéneos y en algunos casos no son significativos, en varios países de la región las personas en situación de movilidad obtienen en promedio resultados de aprendizaje más bajos. Aunque esto coexiste con otros casos, en que los resultados de aprendizajes son igualmente bajos tanto en estudiantes en movilidad humana como en estudiantes nativos, lo que muestra los desafíos estructurales de los sistemas educativos de la región.

Estos resultados sugieren la importancia de que el análisis y el diseño de políticas, sobrepasen la atención humanitaria en situaciones de emergencia y que no se limiten al acceso al sistema educativo. La movilidad humana suele conllevar trayectorias escolares discontinuas, en algunos casos marcadas por la desvinculación escolar –y que condicionan los procesos de reingreso, permanencia y finalización–, por resultados de aprendizaje más bajos y una serie de situaciones

desfavorables que viven estudiantes una vez dentro de los sistemas escolares (e.g. discriminación, xenofobia, discursos de odio, violencia escolar, entre otros). Por supuesto que existen casos exitosos en la región y en el mundo, pero para continuar avanzando, es importante contar con una perspectiva que vaya más allá del concepto de igualdad formal –que puede llegar a invisibilizar las inequidades y diferencias injustas– y que contemple la inclusión social como el norte de las políticas orientadas a la igualdad de oportunidades en la escuela y la vida en general. Asimismo, desde una perspectiva de inclusión educativa, es menester continuar los esfuerzos por incorporar la riqueza multicultural a los contenidos curriculares y prácticas pedagógicas dentro de los centros educativos y en la vinculación con las comunidades.

Finalmente, cabe subrayar como sentido de alerta y urgencia, que la movilidad es un proceso humano que involucra de manera importante a la niñez. Aproximadamente una de cuatro personas en movimiento en América Latina y el Caribe son niños y niñas (UNICEF, 2023b), en el marco de una región en la cual la población en movilidad se está volviendo cada vez más joven. Esta caracterización, sumado a que los flujos de movilidad suelen darse dentro de la misma región, requiere la urgente puesta en marcha de respuestas regionales y la movilización de todos los recursos necesarios para garantizar el derecho a la educación a esta población. Dichos esfuerzos deben ser respuestas integrales, que se asocien al fortalecimiento de políticas de cuidado, redes de apoyo socioemocional, de cuidado de la salud mental, física y promoción del bienestar, así como el acompañamiento a los procesos de transición entre el sistema educativo y el mundo del trabajo, con la perspectiva de formar en habilidades para la vida.

Referencias bibliográficas

- ACNUDH (2018). Situación de los migrantes en tránsito. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/2021-12/INT_CMW_INF_7940_S.pdf
- ACNUDH (2023). Principios y directrices, apoyados por orientaciones prácticas, sobre la protección de los derechos humanos de personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2023-10/principles-and-guidelines-sp.pdf>
- Acosta, D. y Harris, J. (2022). Regímenes de Política Migratoria en América Latina y el Caribe: Inmigración, libre movilidad regional, refugio y nacionalidad. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0004362>
- ACNUR (2011). ¿Qué hace que una persona sea solicitante de asilo? Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/solicitantes-de-asilo#:~:text=Las%20personas%20solicitantes%20de%20asilo,todo%20lo%20posible%20por%20protegerlas>
- ACNUR (2017). Global Trends. Forced Displacement in 2016. United Nations High Commissioner for Refugees. <https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/5943e8a34/global-trends-forced-displacement-2016.html>
- ACNUR (2021). Manteniendo el rumbo: Los desafíos que enfrenta la educación de las personas refugiadas. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/mx/sites/es-mx/files/legacy-pdf/61365bed4.pdf>
- ACNUR (2023a). Tendencias Globales de Desplazamiento Forzado en 2023: Resumen de las tendencias. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/media/tendencias-globales-de-desplazamiento-forzado-en-2023-resumen-de-las-tendencias>
- ACNUR (2023b). Sobreviviendo al Darién: La travesía de refugiados y migrantes por la selva. Movimientos mixtos a través del Darién. Informe binacional Colombia - Panamá julio 2022 - enero 2023. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/media/65783>
- ACNUR (2023c). What to know about refugee education and why it matters. United Nations High Commissioner for Refugees. <https://www.unrefugees.org/news/what-to-know-about-refugee-education-and-why-it-matters/>
- ACNUR (2024a). ¿Qué es la apatridia? Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10996.pdf?file=fileadmin>
- ACNUR (2024b). Refugee Data Finder. United Nations High Commissioner for Refugees. <https://www.unhcr.org/refugee-statistics/download/?url=HZ5f6v>
- Andrade, O. C. (2011). Natural Disasters and Migration: Storms in Central America and the Caribbean and Immigration to the U.S. The UC Davis Undergraduate Research Journal.

- Banco Mundial et al. (2022). The State of Global Learning Poverty: 2022 Update. <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/e52f55322528903b27f1b7e61238e416-0200022022/original/Learning-poverty-report-2022-06-21-final-V7-0-conferenceEdition.pdf>
- BID (2022). Migración y educación: desafíos y oportunidades. Banco Interamericano de Desarrollo. <http://dx.doi.org/10.18235/0004468>
- BID (2023). Qué sabemos de la educación de la población migrante en América Latina y el Caribe. Banco Interamericano de Desarrollo. <https://blogs.iadb.org/migracion/es/que-sabemos-de-la-educacion-de-la-poblacion-migrante-en-america-latina-y-el-caribe/>
- Blunt, A. (2007). Cultural geographies of migration: mobility, transnationality and diaspora. *Progress in Human Geography*, 31(5), 684-694. <https://doi.org/10.1177/030913250707894>
- Browne, E. (2017). Evidence on education as a driver for migration. K4D Helpdesk Report. Institute of Development Studies. https://assets.publishing.service.gov.uk/media/598086a0ed915d022b00003c/K4D_HD_R_Migration_and_Education.pdf
- Canales, A., Fuentes, J. y de León, C. (2019). Desarrollo y migración: desafíos y oportunidades en los países del norte de Centroamérica. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/481f6ddb-ade8-41cb-a064-ce40f09e5f45>
- CECC/SICA (2021). Estado del arte sobre políticas, normativas, estructuras, instrumentos y buenas prácticas con respecto a la inclusión de niñas, niños y jóvenes en los sistemas educativos para establecer reconocimiento y validación de los resultados de aprendizaje/competencias entre los países de la región SICA y México (con un énfasis en el triángulo norte). Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.
- CECC/SICA-UNICEF (2022). Política regional de reconocimiento, validación, acreditación de los resultados de aprendizaje/competencias de los países de la región SICA y México. Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. https://www.sica.int/documentos/politica-de-reconocimiento-validacion-acreditacion-de-resultados-de-aprendizaje-competencias-de-los-paises-de-la-region-sica-y-mexico_1_134338.html
- CEPAL (2018). Atlas de la migración en los países del norte de Centroamérica. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/e71c4507-c7fd-4a16-be41-afd43701f221>
- Chavatzia, T., Engel, L y Hastedt, D. (2016). Where are the immigrant girls? Perspectives from the Trends in International Mathematics and Science Study (TIMSS). *IEA policy brief*, 12. <https://eric.ed.gov/?id=ED574324>
- CIDH (2023). Movilidad humana y obligaciones de protección. Hacia una perspectiva subregional. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/2023/Informe_Movilidad_Humana.pdf

- CLADE (2020). Educación de personas jóvenes y adultas en América Latina y el Caribe: el derecho a la educación de las personas migrantes. Campaña Latinoamericana por el Derecho a la Educación. https://redclade.org/wp-content/uploads/CLADE_EPJS-y-Migraciones_v6.pdf
- Collins, F. (2017). Keeping bodies moving: Hope, disruption and the possibilities of youth migration. *Journal of Intercultural Studies*, 39(6), 626-641. <https://doi.org/10.1080/07256868.2018.1533536>
- Cordero, B. y Garibo, M. (2018). Violencias encarnadas: migración de mujeres centroamericanas. En N. López Castellanos, *Procesos migratorios en la Centroamérica del siglo XXI*. Ediciones la Biblioteca.
- Diloretto, M. y Lozano, J. (2016). Transformaciones recientes en la Estructura Social Argentina. Universidad Nacional de Villa María. http://catalogo.unvm.edu.ar/doc_num.php?explnum_id=889
- Delgado, R (2014). A Critical Overview of Migration and Development: The Latin American Challenge. *Annual Review of Sociology*, 40(1), 643-663. <https://doi.org/10.1146/annurev-soc-071811-145459>
- DESA (2020a). Migración internacional. División de Población de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/global-issues/migration>
- DESA (2020b). International Migrant Stock 2020. División de Población de las Naciones Unidas. <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>
- DTM Costa Rica (2024). Sitios de alta movilidad y concentración de personas migrantes en Costa Rica. Matriz de Seguimiento de Desplazamiento | Costa Rica. https://dtm.iom.int/sites/g/files/tmzbd1461/files/reports/04_24_DTM_Movilidad_Americas_Nacional.pdf
- DTM Guatemala (2023). Reporte sobre el monitoreo de flujos 9 (1-31 de enero 2024). Matriz de Seguimiento de Desplazamiento | Guatemala. https://dtm.iom.int/sites/g/files/tmzbd1461/files/reports/IOM_DTM_GT_FM_Report_JAN24_ES.pdf
- García, M. (2023). Informe sobre movilidad humana en niñas, niños y adolescentes en Centroamérica. Red por los Derechos de la Infancia en México. https://issuu.com/infanciacuenta/docs/informe_movilidad_humana_final_20abril
- IESALC (2022). Mentas en movimiento: Oportunidades y desafíos para la movilidad virtual de estudiantes en un mundo pospandémico. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe. https://www.iesalc.unesco.org/wp-content/uploads/2022/03/IESALC_220115_REP_MVE_ESP_LR.pdf
- IIE (2018). World on the move. Trends in Global Student Mobility. Institute of International Education. https://www.iie.org/wp-content/uploads/2022/12/World_On_Move_Final.pdf
- Instituto Nacional de Migración (2023). Migración irregular. Gobierno de la República de Honduras. <https://inm.gob.hn/migracion-irregular.html>

- Lipura, S. J. y Collins, F. L. (2020). Towards an integrative understanding of contemporary educational mobilities: A critical agenda for international student mobilities research. *Globalisation, Societies and Education*, 18(3), 343-359. <https://doi.org/10.1080/14767724.2020.1711710>
- Meyer, P. (2023). Central American Migration: Root Causes and U.S. Policy congressional research service in focus. Congressional Research Service. <https://crsreports.congress.gov/product/pdf/IF/IF11151/1#:~:text=Adapted%20by%20CRS.&text=found%20that%20nearly%2052%25%20cited,a%20combination%20of%20t hose%20factors>
- Mosler, E. y Laczko, F. (2022). Migration and the SDGs: Measuring Progress - An Edited Volume. International Organization for Migration. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/SDG-an-edited-volume.pdf>
- Neubauer A., Nicolás, M. y Pavón, S. (2021). Educación y menores inmigrantes: una década de políticas educativas supranacionales en América Latina y Europa desde una perspectiva comparada. *Foro de Educación*, 19(2), 21-44. <https://www.forodeeducacion.com/ojs/index.php/fde/article/view/851/478>
- NOPCAP (2024). Oportunidad desaprovechada. Educación para jóvenes no escolarizados en situaciones de emergencia y crisis prolongadas. Resumen ejecutivo. Part of Norwegian Refugee Council. <https://www.nrc.no/globalassets/pdf/reports/lost-opportunity/lost-opportunity---executive-summary---spanish.pdf>
- OCDE (2019). The road to integration: Education and migration. Organization for Economic Cooperation and Development. <https://doi.org/10.1787/20776829>
- OEA (2023). Recepción e integración de personas migrantes y refugiadas en ciudades de las Américas. Organización de los Estados Americanos. <https://www.acnur.org/media/recepcion-e-integracion-de-personas-migrantes-y-refugiadas-pdf>
- OIM (2012). Módulo II Movilidad Humana. Gestión Fronteriza Integral en la Subregión Andina. Organización Internacional para las Migraciones. <https://repository.iom.int/handle/20.500.11788/1501>
- OIM (2019). Glosario de la OIM sobre Migración. Organización Internacional para las Migraciones. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- OIM (2021a). Informe sobre las migraciones en el mundo 2022. Organización Internacional para las Migraciones. https://publications.iom.int/system/files/pdf/WMR-2022-ES_0.pdf
- OIM (2021b). Movilidad Humana en la Frontera Dominicana. Organización Internacional para las Migraciones. <https://reliefweb.int/attachments/b32bdfbc-38a7-34ca-b861-170a75246f34/REPORTEFINAL-RD-AGOSTO2021.pdf>
- OIM (2022a). Integrating Migration into Education Interventions: A Toolkit for International Cooperation and Development Actors. International Organization for Migration. <https://eea.iom.int/sites/g/files/tmzbd1666/files/documents/education-toolkit.pdf>

- OIM (2022b). Recent Migration Trends in the Americas. International Organization for Migration. https://rosanjose.iom.int/sites/g/files/tmzbd1446/files/documents/recent-migration-trends-in-the-americas_en.pdf
- OIM (2023). Tendencias Migratorias en las Américas. Febrero 2023. Organización Internacional para las Migraciones. <https://robuenosaires.iom.int/sites/g/files/tmzbd1626/files/documents/2023-04/Tendencias-Migratorias-en-las-Américas-ESP-Feb-2023.pdf>
- OIM (2024a). Personas migrantes en tránsito por las Américas. Datos de monitoreo de flujos de DTM (Matriz de Seguimiento al Desplazamiento) y datos administrativos de migración regular e irregular. Organización Internacional para las Migraciones. <https://rosanjose.iom.int/es/tablero-interactivo-personas-migrantes-en-transito-por-las-americas>
- OIM (2024b). Proyecto migrantes desaparecidos. Registrados en América Central desde 2014. Organización Internacional para las Migraciones. https://missingmigrants.iom.int/es/region/las-americas?region_incident=4041&route=All&year%5B%5D=10121&incident_date%5Bin%5D=&incident_date%5Bmax%5D=
- OIM (2024c). Estadísticas migratorias para México. Boletín anual 2023. Organización Internacional para las Migraciones. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd1686/files/documents/2024-03/estadisticas-migratorias-2023.pdf>
- OIM (2024d). Personas retornadas al Norte de Centroamérica. Organización Internacional para las Migraciones. <https://infounitnca.iom.int/retornosnorteca/>
- OIM-IPPDH (2017). Derechos humanos de personas migrantes. Manual regional. Organización Internacional para las Migraciones y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos. <https://www.ippdh.mercosur.int/publicaciones/derechos-humanos-de-personas-migrantes-manual-regional/>
- OIT (2019). Estimaciones mundiales de la OIT sobre los trabajadores y las trabajadoras migrantes. Resultados y metodología. Resumen ejecutivo. Organización Internacional del Trabajo. <https://www.ilo.org/es/publications/estimaciones-mundiales-de-la-oit-sobre-los-trabajadores-y-las-trabajadoras>
- OIT (2020). Women migrant workers' labour market situation in West Africa. International Labour Organization. www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---migrant/documents/publication/wcms_751538.pdf
- ONU (1951). Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Organización de las Naciones Unidas. https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf
- ONU (1954). Convención sobre el Estatuto de los Apátridas. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0006.pdf>
- ONU (1966). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Organización de las Naciones Unidas.

- https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cescr_SP.pdf
- ONU (1984). Declaración de Cartagena sobre Refugiados. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.acnur.org/sites/default/files/legacy-pdf/5b076ef14.pdf>
- ONU (1998). Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.refworld.org/es/leg/instcons/unchr/1998/es/134205>
- ONU (2018). Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. Organización de las Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n18/452/03/pdf/n1845203.pdf>
- ONU (2019). Los efectos de la migración en las mujeres y las niñas migrantes: una perspectiva de género. Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes. Organización de las Naciones Unidas. <https://www.ohchr.org/es/documents/thematic-reports/impact-migration-migrant-women-and-girls-gender-perspective-report>
- ONU (2022). Cumbre sobre la Transformación de la Educación de 2022. Nota conceptual. Organización de las Naciones Unidas.
- Orozco, M. y J. Yansura (2015). *Centroamérica en la mira. La migración en su relación con el desarrollo y las oportunidades para el cambio*. Editorial Teseo.
- Ortega, L. (2024). Logros de aprendizaje de los estudiantes en situación movilidad en América Latina y el Caribe. Informe de Consultoría para la oficina Regional Multisectorial de la UNESCO en Santiago. Mimeo.
- Parlamento Europeo (2020). Exploring migration causes: why people migrate. https://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/2020/7/story/20200624STO81906/20200624STO81906_en.pdf
- PNUD (2009). Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: movilidad y desarrollos humanos. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2010/7708.pdf>
- PNUD (2020a). Seguridad ciudadana, movilidad humana y desarrollo en los países del norte de Centroamérica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. <https://www.sdg16hub.org/system/files/2020-11/Seguridad-y-movilidad-humana-30sep2020.pdf>
- PNUD (2020b). Estrategia Regional del PNUD sobre la Movilidad Humana y el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/do/pnud_do_Estrategia_PNUDMigracionALC_Ago2020.pdf
- Robles, V. F. y Oropesa, R. S. (2011). International migration and the education of children: Evidence from Lima, Peru. *Popul Res Policy Rev*, 30(4), 591-618. <https://doi.org/10.1007%2Fs11113-011-9202-9>
- Servicio Nacional de Migración (2024). Datos abiertos del gobierno de Panamá. Irregulares en tránsito por Darién por país 2023.

<https://www.datosabiertos.gob.pa/dataset/migracion-irregulares-en-transito-por-darien-por-pais-2023>

Tomasevski, K. (2004). Indicadores del derecho a la educación. *Revista IIDH*, 40, 341-388. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r08064-11.pdf>

UNESCO (2017a). Declaración de Buenos Aires. Reunión Regional de Ministros de Educación de América Latina y el Caribe. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247286>

UNESCO (2017b). Guías para asegurar la inclusión y la equidad en la educación. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259592.locale=es>

UNESCO (2018a). Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2017/2018. Rendir cuentas en el ámbito de la educación: cumplir nuestros compromisos. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000261016.locale=es>

UNESCO (2018b). Acuerdos de Cochabamba: Solidaridad regional para el logro del ODS4-E2030 en América Latina y el Caribe. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265750_spa

UNESCO (2019). Estrategia regional de respuesta de la UNESCO a la situación de personas en contexto de movilidad en América Latina y el Caribe, 2019-2021. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000369089.locale=es>

UNESCO (2022a). Declaración de Buenos Aires. III Reunión Regional de Ministras y Ministros de Educación de América Latina y el Caribe. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381755.locale=en>

UNESCO (2022b). Marco de acción para garantizar el derecho a la educación. Herramientas para la inclusión educativa de personas en contexto de movilidad. Reconstruir sin ladrillos. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO y Fundación SM. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000384992.locale=es>

UNESCO (2023). Informe de seguimiento de la educación en el mundo 2023. Tecnología en la educación: ¿una herramienta en los términos de quién? Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000388894.locale=es>

UNESCO (2024a). Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. <https://www.unesco.org/es/right-education/convention-against-discrimination>

UNESCO (2024b). Marco Regional de Monitoreo sobre Estudiantes en situación de movilidad. Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe de la UNESCO. <https://www.emacunesco.org/marco-de-monitoreo/>

- UNICEF (2018). Desarraigados en Centroamérica y México. Los niños migrantes y refugiados se enfrentan a un círculo vicioso de adversidad y peligro. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/lac/en/media/3141/file/PDF%20Desarraigados%20en%20Centroamérica%20y%20México.pdf>
- UNICEF (2021). Child migration. United Nations Children's Fund. <https://data.unicef.org/topic/child-migration-and-displacement/migration/>
- UNICEF (2022). Los niños y niñas son los que más sufren a causa del estancamiento en la reducción de la pobreza extrema en el mundo. Comunicado de prensa. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/ninos-los-que-mas-sufren-estancamiento-reduccion-pobreza-extrema>
- UNICEF (2022). Lanzan "Pasos Sin Compañía": Campaña para visibilizar los riesgos de la niñez y adolescencia refugiada y migrante no acompañada en América Latina. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/lac/comunicados-prensa/lanzan-campana-para-visibilizar-los-riesgos-de-la-ninez-y-adolescencia-refugiada-y-migrante-no-acompanada-en-america-latina>
- UNICEF (2023a). El rostro cambiante de la niñez migrante en América Latina y el Caribe. Una región como ninguna otra. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/media/144701/file/Migration-Child-Alert-Spanish-2023.pdf>
- UNICEF (2023b). El número de niños, niñas y adolescentes en movimiento en América Latina y el Caribe alcanza nuevo récord, en medio de la violencia, inestabilidad y cambio climático. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/numero-ninos-ninas-adolescentes-movimiento-america-latina-alcanza-nuevo-record>
- UNICEF-ACNUR (2023). Responsible Disaggregation of Data on Refugee Children. United Nations Children's Fund and United Nations High Commissioner for Refugees. <https://data.unicef.org/resources/responsible-disaggregation-of-data-on-refugee-children/>
- UNICEF-HIAS (2023). Niñas y adolescentes, migrantes, refugiadas y desplazadas en América Latina y el Caribe. Una realidad urgente en la agenda de cuidados. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y Sociedad Hebrea de Ayuda al Inmigrante. <https://www.unicef.org/lac/media/40801/file/Ninas-y-adolescentes-migrantes-refugiadas-y-desplazadas.pdf>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (2024). Estadísticas sobre movilidad y migración en México. Gobierno de México. http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/tablero_estadistica

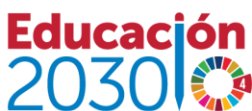
La UNESCO: líder mundial en educación

La educación es la máxima prioridad de la UNESCO porque es un derecho humano esencial y la base para consolidar la paz y el desarrollo sostenible. La UNESCO es la agencia de las Naciones Unidas especializada en educación. Proporciona un liderazgo a nivel mundial y regional para reforzar el desarrollo, la resiliencia y la capacidad de los sistemas educativos nacionales al servicio de todos los estudiantes. La UNESCO lidera los esfuerzos para responder a los desafíos mundiales actuales mediante un aprendizaje transformador, con un enfoque especial en la igualdad de género y África a través de todas sus acciones.



La Agenda Mundial de Educación 2030

En calidad de organización de las Naciones Unidas especializada en educación, la UNESCO ha recibido el encargo de dirigir y coordinar la Agenda de Educación 2030. Este programa forma parte de un movimiento mundial encaminado a erradicar la pobreza mediante la consecución, de aquí a 2030, de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. La educación, fundamental para alcanzar todos estos objetivos, cuenta con su propio objetivo específico, el ODS 4, que se ha propuesto *"garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos"*. El Marco de Acción de Educación 2030 ofrece orientación para la aplicación de este ambicioso objetivo y sus compromisos.



Contacto

Oficina Regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) para América Central, México y Colombia



san-jose@unesco.org



<https://es.unesco.org/fieldoffice/sanjose>



[@unescosanjose](https://twitter.com/unescosanjose)



[@unescosanjose](https://facebook.com/unescosanjose)



[@unescosanjose](https://instagram.com/unescosanjose)



[company/unesco](https://linkedin.com/company/unesco)



[@unescosanjose](https://youtube.com/unescosanjose)

